



Lic. Juan Francisco Romero Pérez.

Coordinador del Archivo General Municipal e Histórico de Tepatitlán.

Cronista Honorario de los Altos de Jalisco.



A INSURGENCIA EN TEPATITLÁN Y LOS ALTOS DE JALISCO.

Libertad e Independencia son palabras que evocan la gesta que iniciara Hidalgo, esa madrugada del 16 de septiembre donde sin recursos y con tan solo la valentía y el amor a la patria, logró romper el yugo indignante a que fue sometido México por los españoles durante 3 siglos. En este grito libertario al que acudió la población para tomar las armas y expulsar al invasor europeo, hoy en día a 200 años todavía escuchamos vibrar su tañido cautivados por el paradigma libertario y orgullosos celebramos esa fecha.

La revolución de independencia estaba planeada para el 2 octubre de 1810 en San Juan de los Lagos, Jalisco, pero descubierta y delatada se salva por el oportuno aviso de Doña Josefa Ortiz que desde Querétaro mandó avisar a los conjurados que había sido descubierta. Los implicados, Hidalgo y Allende, tomaron la decisión de emprender la independencia al grito acalorado de una arenga al pueblo concurrente en el atrio del templo de Dolores, donde resonaba la voz de Hidalgo al grito de "Viva la Independencia", "Viva la América" comenzaron las batallas que durarían 11 años.

Idealizadamente desde 1808 criollos descontentos demandaban autonomía de Gobierno; Juan Francisco Azcarate, José Francisco Primo de Verdad y Ramos y Melchor de Talamantes, fueron voces que propagaron por la Nueva España los deseos de libertad. Posteriormente fueron llevados a cabo a la práctica con Hidalgo, Allende, Aldama y sus seguidores criollos ilustrados del centro de la Colonia; Querétaro, Celaya, San Miguel el Grande, Guanajuato, Morelia.

A ese movimiento armado, el liderazgo de Hidalgo le dio gran fuerza moral, el cura era muy carismático aunque entrado en años, después del grito se apoderaría de ciudades importantes, una de ellas: Celaya (21 de septiembre de 1810), donde se designaron los jefes militares. Lo anterior era solo una revuelta de gente aglutinada en torno al cura que incendiaba, robaba y saqueaba, en adelante sería Capitán General y se dedicaría a organizar ese ejército (cosa que no hizo ni pudo hacer), en su mayoría no tenían preparación militar y estaban desarmados, los acompañaban sus familias, así enfrentaron a los ejércitos del Virrey, todo parecía a futuro un desastre cosa que sucedió, solo las fuerzas comandadas por Allende y Aldama eran militares.

Las repercusiones del Grito de Dolores llegaron a todos los confines de la Colonia y en especial en la Nueva Galicia que se manifestaron por dos invasiones hechas casi al mismo tiempo en los meses de septiembre y octubre de 1810, una acaudillada por José Antonio "El Amo Torres"; ranchero de San Pedro Piedra Gorda, Guanajuato que se había presentado a Hidalgo en Irapuato, solicitándole autorización para levantar adeptos a la causa insurgente y luego de armarlos ir sobre Guadalajara. En cuanto recibió la autorización

puso en práctica su misión y pasando por los municipios de Sayula y Zacoalco derrotó a los españoles que trataron de impedirle la toma de Guadalajara al derrotarlos el Amo Torres y otros insurgentes, los pocos españoles que quedaron en Guadalajara la abandonaron para huir con rumbo a Tepic y San Blas, a la cabeza iba el obispo de la Nueva Galicia.

La segunda invasión hecha por los insurgentes en la Nueva Galicia fue acaudillada por Navarro, Gómez de Portugal y Huidobro, que pasando por la zona de Los Altos tocaron las Villas de Jalostotitlán, Arandas, Atotonilco para reunirse con el Amo Torres e ir a atacar Guadalajara.

El 27 de septiembre de 1810 se levantó en armas el Insurgente Antonio Segura, Jalostotitlán y Arandas son Insurgentes, se levantaron en armas.

El 28 de septiembre de 1810, fue invadido Arandas por las fuerzas Insurgentes comandadas por; Navarro, Portugal y Huidobro.

En un documento del AGN del 29 de septiembre de 1810 consta que Juan José Recacho, Coronel y Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, informaba a Calleja desde la Ciudad de Lagos a donde había huído "Por personas fidedignas, es sabido que la Villa de León, se rindió voluntariamente y el pueblo lo recibió con aplausos porque los sediciosos ya saquearon Celaya y lo harán hoy probablemente en Irapuato y quizás mañana Silao... Viva nuestro Fernando VII, fuera espanto y rempujar recio. "Operaciones de Guerra T180FS63".

En el Archivo Histórico de León Guanajuato, hay una correspondencia dirigida desde Tepatitlán con fecha del 16 de octubre de 1810 en que se denunciaba a Pantaleón Rubio porque se adhería a la causa Insurgente, como respuesta a la misiva hecha por Iriarte del 12 de octubre de 1810 (Caja 1810-1er documento 19, León, Gto).

El coronel Iriarte estaba comisionado por Hidalgo y desde León fue el encargado para tramitar y conseguir apoyos en la región alteña a los insurgentes.

El 19 de octubre de 1810 la villa de Tepatitlán fue invadida por el insurgente José Segura.

*Octubre de dicho año, solo se mezcló a al qual Individo
del que bulgarmente se llama pueblo bajo, y viendo
Segura que no formaba partido se contentó con sa-
quear tres tiendas de Europeos, que se hallaban en
el pueblo, Mendare el proprio dia en la tarde, y quedando
el Gobierno como siempre ausente, y temeroso, pero los*



“Solo se mezcló tal cual al igual Segura del que vulgarmente se llama “Pueblo Bajo” y viendo Segura que no formaba partido se contentó con saquear 3 tiendas de europeos, que se hallaban en el pueblo, yéndose el propio día en la tarde y quedando el gobierno como siempre, aunque temeroso...”

“Hasta que la entrada de Hidalgo a Guadalajara cambió en todo de sistema de gobierno, quedando vacilando, aunque los sensatos a sus solas no se decidieron; lo hicieron luego que ya calmó el mal...”

(Contestación del Ayuntamiento de Tepatitlán, hecha en la sala consistorial el 1º de marzo de 1821. Información solicitada por una Real Orden, cuya copia se encuentra en el Archivo Histórico de Tepatitlán solicitando información detallada sobre los hechos ocurridos en la villa de Tepatitlán y sus contornos, desde 1810 hasta 1821).

El 27 de octubre de 1810 pasó el cura Ramos “insurgente” por la Villa de Tepatitlán y luego de saquearla se llevó las arcas que había en las casas consistoriales.

En relampagueante episodio los insurgentes se fueron apoderando de poblaciones de gran importancia; San Miguel El Grande, Celaya, Irapuato, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Tepic, San Blas y Guadalajara. El 26 de noviembre de 1810 Hidalgo hizo su entrada a Guadalajara en medio del júbilo del Pueblo.

La reacción de los realistas fue tardía por el desconcierto que ocasionaron esos episodios y Calleja desde San Luis Potosí se desprendió para ir en socorro de la ciudad de México, ya que los insurgentes se encontraban en las goteras de la ciudad. Calleja al saber que en las Cruces y Aculco el ejército insurgente había dado marcha atrás, optó por hacer un compás de espera por los rumbos de Querétaro, para saber qué rutas seguían los alzados, los Insurgentes después de las Cruces y Aculco se dividieron e Hidalgo fue a Morelia y Allende a Guanajuato. A este último lugar decidió Calleja ir, logrando derrotarlos en Guanajuato quienes se replegaron a Guadalajara, ya que en ese lugar Hidalgo los había conjuntado para oponer una resistencia más completa a las fuerzas de Calleja que se efectuó en el Puente de Calderón. Lugar forzoso de paso a Guadalajara donde Calleja desde Guanajuato y a la cabeza de seis mil hombres y diez piezas de artillería siguió el rumbo de León, San Juan y Tepatitlán, el 16 de enero de 1811 Calleja pernoctó en la Villa de Tepatitlán donde hicieron vivac, para salir de madrugada con el rumbo de la Joya punto cercano al Puente de Calderón donde estaban posesionados los insurgentes que presentaron batalla, en sus inicios fue incierta, hasta que se produjo un incendio en el campo de los insurgentes, inicio de la derrota y desbandada del ejército insurgente. Los líderes huyeron a Guadalajara y pasando la barranca llegaron hasta la Hacienda de Pabellón con rumbo a Aguascalientes para huir hacia el norte de la Nueva España.

El 17 de Enero que se dio la cuasi decidida accion de Calderon poniendose en defensa como se pudo nuestro vecindario la que logró instalar, aunque no con aquella perfeccion que exigia una defensa necesaria a resistir la muchedumbre de forajidos que gritaban por las Montañas profugos de nuestras tropas. Quando el 19 de Abril del año siguiente.

**Transcripción
del Documento.**

“El 17 de enero que se dio la cuasi decidida acción de Calderón poniéndose en defensa como se pudo nuestro vecindario, la que logró instalar aunque no con aquella perfección que exigía una fuerza necesaria a resistir la muchedumbre de forajidos que gritaban por las montañas, prófugos de nuestras tropas”...

Calleja después de Calderón hizo un descanso en Zapotlanejo y se dedicó a enterrar sus bajas, efectuado el sepelio se dirigió con rumbo a San Pedro y Guadalajara y tras de fusilar a diez insurgentes que tomó prisioneros en Calderón se dirigió al punto antes mencionado en esta ciudad girando órdenes para establecer el Gobierno y restablecer el orden y la paz, más tarde saldría con sus tropas rumbo a San Luis Potosí pasando por la ruta Zapotlanejo-Tepatitlán en persecución de los alzados insurgentes.

**Transcripción
del Documento.**

Transcripción documento página 5.

El 19 de abril de 1811 fuimos invadidos por el Cura Ramos (y Albino Barajas) General que se llamaba de los facciosos quien después de un día consecutivo de fuego y varias muertes y desastres y con doscientos heridos, logró su entrada (Tepatitlán) la que hizo por las calles a fuego y sangre, saqueando y destrozando como VE (vuestra excelencia) supo por las personas que lograron la suerte de escaparse para esa capital; en ese lamentable estado duró Tepatitlán 48 días, experimentando los mas inauditos males de robos, saqueos y toda especie de ultrajes hasta que VE (vuestra excelencia) dispuso poner diques a tamaños desórdenes...”

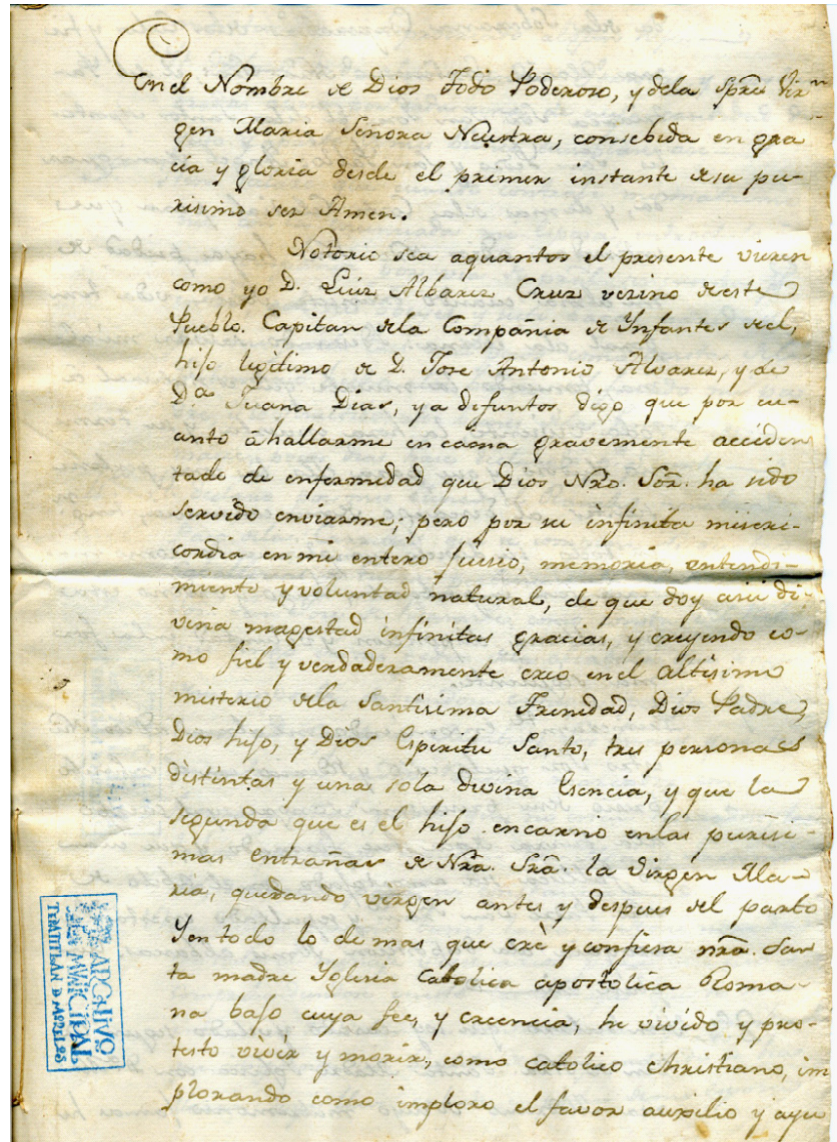
de H. fuimos imbadidos por el Curacá Damos Giral. que se llamaba de los facioneros, quien despues de un dia consecutivo de fuego, y de varias muertes y desastres y como aorcientos eridos, logró su entrada, la que hizo por las calles a fuego y sangre, saqueando y desmorcando como U. E. supo por las personas que lograron la suerte de escapar para esa Capital: en este lamentable estado duró Tepatitlán quarenta y ocho dias, experimentando los mas inauditos males de robos, y saqueos, y toda especie de ultrages; hasta que U. E. dispuso poner diques a los muchos desordenes: libres de ellos comenzamos a recoger

El 29 de agosto de 1811 el coronel tepatitlense Albino Barajas (Combatió en Calderón con Hidalgo) se apoderó momentáneamente de la villa de Tepatitlán para salir huyendo y atacar otros pueblos alteños.

El 13 de septiembre de 1811 el Insurgente Gorgonio Márquez en el municipio de Tepatitlán logró apresar al delegado don Antonio García Romanco, a quien inmediatamente lo pasó por las armas, este personaje había arropado en su niñez a Márquez como a un hijo, triste episodio que nos refleja los actos de crueldad que se desarrollaron en esa Guerra de Independencia, haciendo estragos entre la población sin contemplar clemencia.

A la muerte del delegado fue nombrado como reemplazo el capitán Luis Álvarez Cruz, que conformó la Compañía de Infantes Reales que fue destacamentada en la villa de Tepatitlán, a donde llegó casado con Doña María Medrano y en su estancia compró el "Rancho Paso de Carretas." Tiempo después murió en la villa dejando su testamento hoy en el Archivo histórico de Tepatitlán.

Testamento de Don Luis Álvarez Cruz. Caja 1-43
Capitán de la Compañía de Infantes Reales.



El 9 de noviembre de 1811 Arandas fue tomada por los insurgentes a la cabeza de Pedro García.

En ese mismo año de 1811, el alcalde indígena de Acatitlán apoyó a los insurgentes, armando con palos y hondas, varios lo siguieron y fueron a atacar la ciudad de La Barca, donde derrotados, se les perdonó a todos menos a Manuel Villegas su líder, que fue fusilado y colgado como advertencia a los demás insurgentes,

El 8 de julio de 1812 se aprehendió a Albino García (el manco) y a su hermano, Francisco García por el entonces capitán Agustín de Iturbide, la aprehensión fue comunicada al Virrey por don Diego García Conde.

El 19 de septiembre de 1812, llegó a la villa de Tepatitlán un correo que contenía una copia impresa del decreto sobre un indulto generalizado "Para todos aquellos que pusieran las armas y que reconocieran las cortes reales", luego de que fue leído por las autoridades municipales y militares fue fijado en el lugar acostumbrado en la puerta principal de la Casa Consistorial para que fuera leído por la ciudadanía.

DON FRANCISCO XAVIER VENÉGAS DE SAAVEDRA, RODRIGUEZ de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues, y Ramo de Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta y Subdelegado General de Correos en el mismo Reyno.

Constantes siempre las Córtes generales en los principios de equidad que las caracterizan, y en el amor paternal que intimamente profesan á los vasallos habitantes de esta América; ha tenido á bien S. M. conceder un indulto general segun se me ha comunicado por el alto Ministerio de la Guerra en Real Orden de 9 de Noviembre último, cuyo tenor es el siguiente.

Exmô. Señor.—Con fecha de ayer me dicen los Diputados Secretarios de Córtes lo siguiente.

»Las Córtes generales y extraordinarias, conducidas siempre de sus benéficas intenciones, quieren que á la llegada á Nueva España de las tropas que están próximas á marchar á aquel destino, haga publicar el Virey de aquellas Provincias un indulto general comprensivo de todas las personas, que hallandose con las armas en la mano á la época de su publicacion, las depusieren dentro del término que dicho Virey prefixe, y reconocieren debidamente á las Córtes, Consejo de Regencia y demas Autoridades legítimas. De orden de las Córtes lo comunicamos á V. E. para que teniendolo entendido el Consejo de Regencia disponga su cumplimiento.»

De orden del mismo Consejo lo traslado á V. E. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 9 de Noviembre de 1811.—Heredia.

Y habiendo yo prefixado el término de quince dias desde la promulgacion ó notoriedad de esta providencia benéfica en cada uno de los lugares donde debe hacerse; mando que publicada por Bando en esta Capital, se circulen los exémples necesarios á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en México á 1 de Abril de 1812.—Francisco Xavier Venégas.— Por mandado de S. E.—José Ignacio Negreyros y Soria.
Es copia.—Guadalaxara 10 de Septiembre de 1812.

José de la Cruz.



TERMINADA
EN
MAYO DE 1812

Indulto a quién deponga las armas.
Caja 1-44

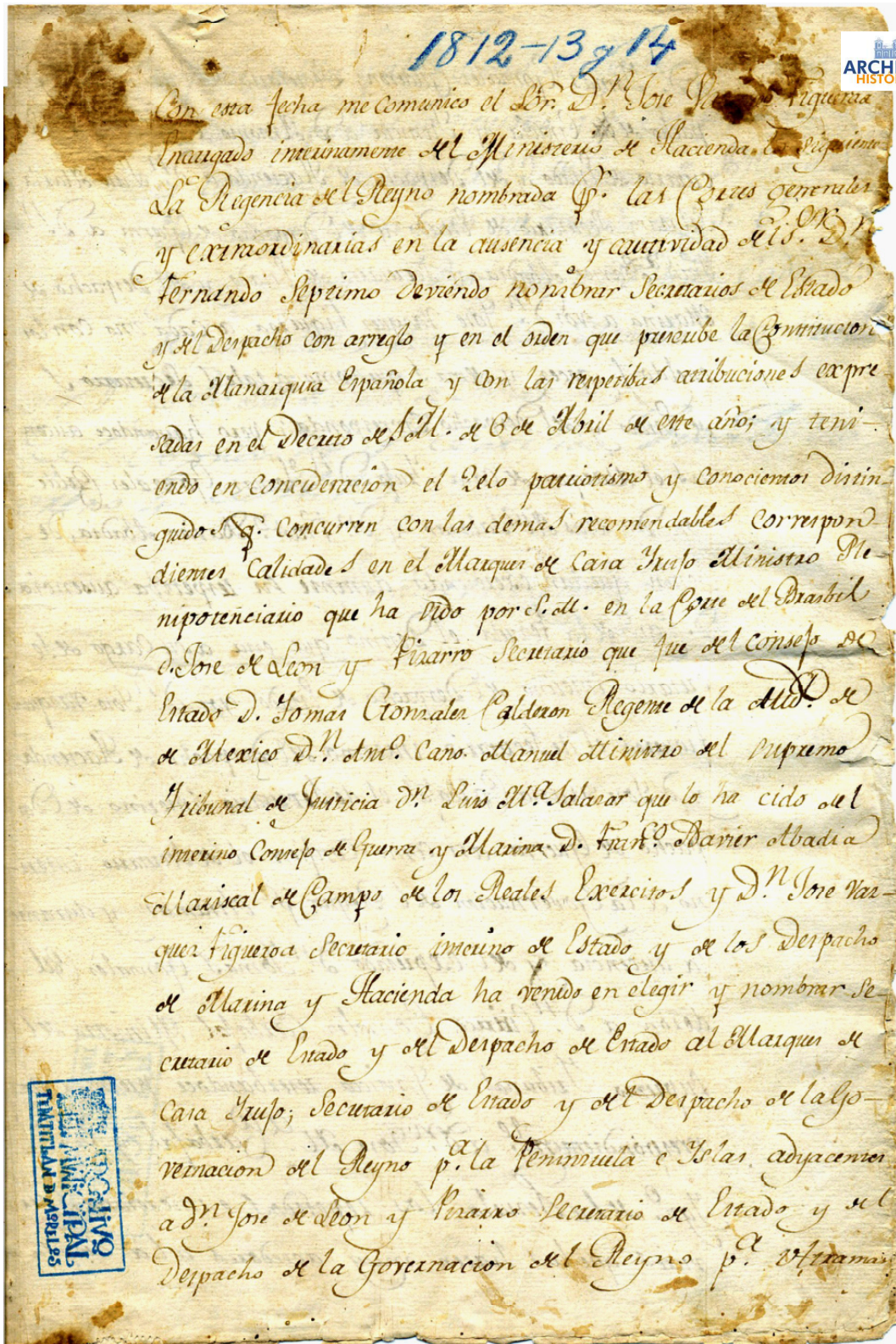
ARCHIVO
HISTÓRICO

Nota de Interés.

Al iniciar el año de 1813 como efecto de la guerra, hizo su presencia el tifo y la peste, que diezmaron a la población alteña.

González Hermosillo y Segura atacaban Jalpa y Rincón, evitando a toda costa el enfrentamiento con las tropas realistas de Pedro Celestino Negrete (jefe militar de la campaña contra los insurgentes en la Nueva Galicia).

El 4 de febrero de 1813 llega a Tepatitlán un impreso en que se informaba lo que “ya se sabía de oídas”, el rey de España Fernando VII era cautivo del rey de Francia.



Nota de Interés.

Caja 2-6

Comunicado de cautividad del Rey Fernando VII. Bando y Decretos Manuscrito.

El 17 de febrero de 1813 atacaban los insurgentes León, Guanajuato eran el número de 200 acaudillados por Hermosillo, Carranza y Caballero, durando la batalla más de 6 horas, logrando apoderarse de la Plaza, mas al final fueron derrotados y huyeron con rumbo de Comanja. En ese episodio resultaron 100 muertos y muchos heridos. La guerra de Independencia se recrudecía, los ejércitos españoles empezaron a utilizar el terror para combatir a los insurgentes y someter a la población, estos dos claros ejemplos lo demuestran.

Manuel Muñatones ranchero de la Hacienda de la Bolsa en Guanajuato del Rancho de los López, invitó a su mesa a comer al cura Hidalgo apareció ahorcado (Zaramota) por los milicianos españoles.

El de J. Benito González y dos de sus hijos apodados "los Moros" por simpatizar y alojar a Hidalgo el 25 de octubre de 1812 cuando asistían a misa acompañados de sus familias, el Capitán Agustín de Iturbide ordenó a la tropa que los apresaran y sacaran fusilándolos

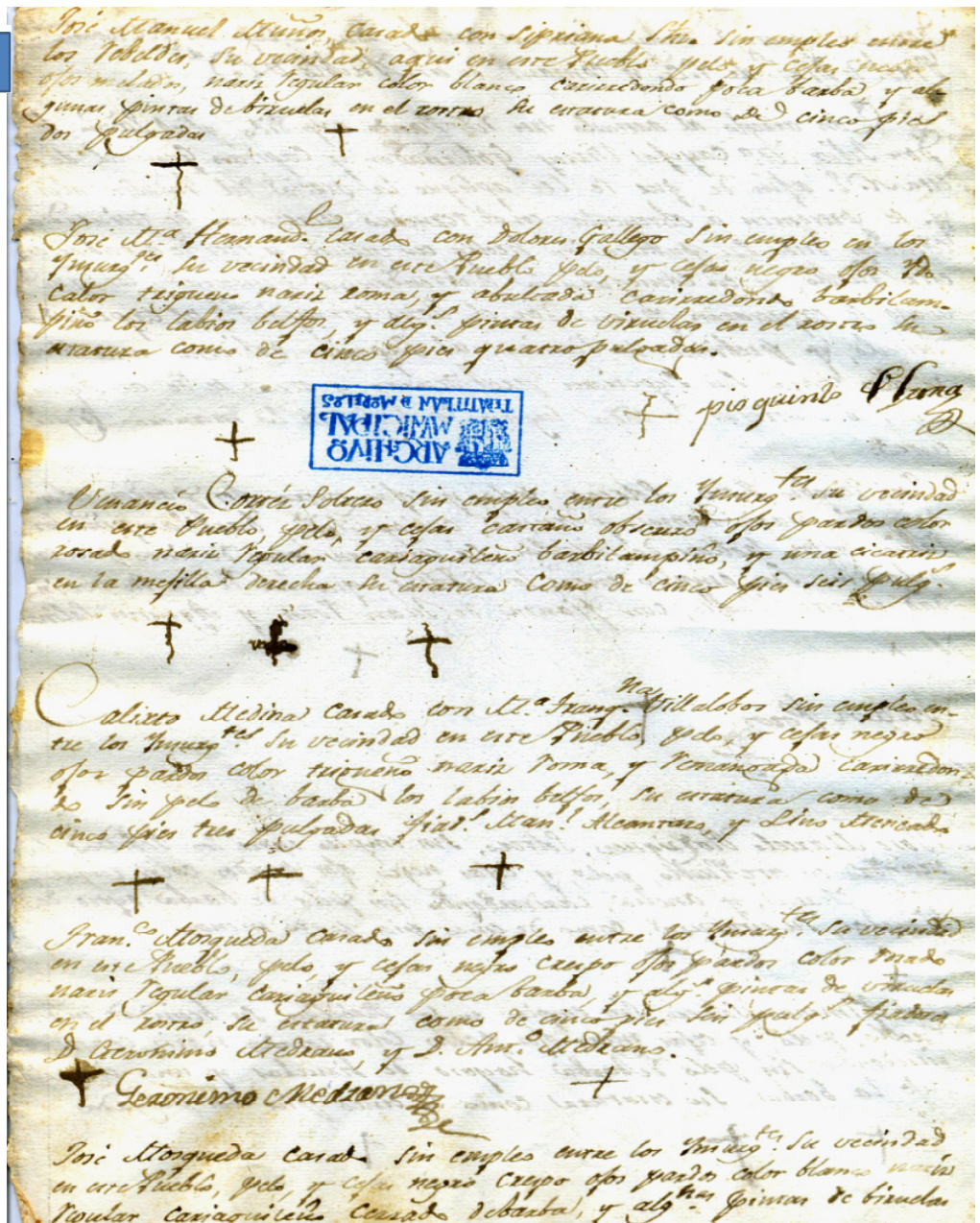


Nota de Interés.

Caja 1-46

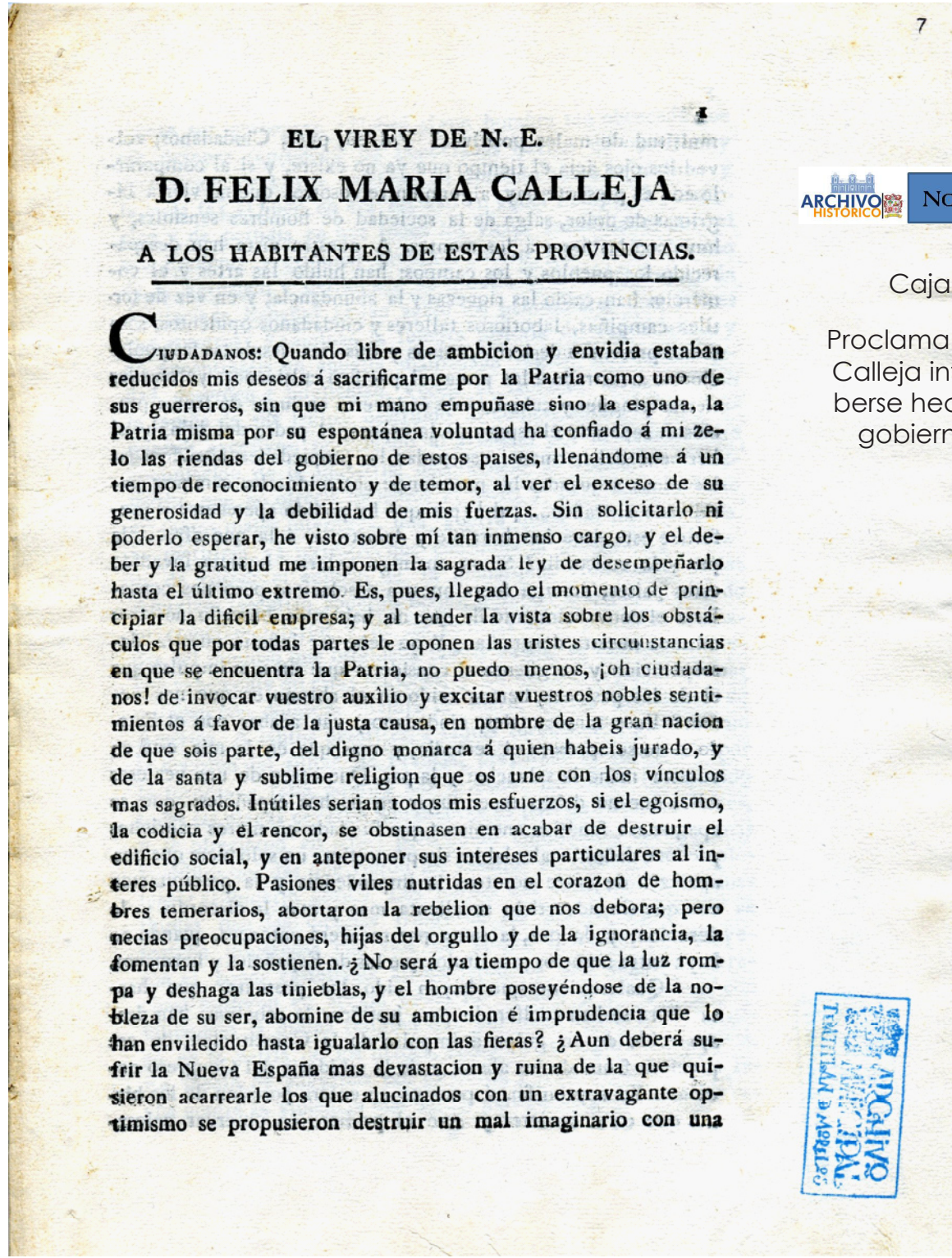
Fondo Justicia:
Retratos hablados de rebeldes (insurgentes).
5 fojas.

- José Manuel Muñóz
- Jose María Hernández
- Venancio Cortés
- Calixto Medina
- Francisco Mosqueda
- José Mosqueda
- José Senobio Pozos
- José Marcelo Rodríguez
- José Jiménez
- Prudencio Gómez
- Pantaleón Medina
- Juan de Dios González
- Anselmo Martín
- Manuel Domínguez
- Hermenejildo Navarro
- Anacleto Santillán
- Cipriano Jáuregui
- Dionisio Ramírez
- José Apolinar Medina



Dentro del Archivo Histórico de Tepatlán del fondo Justicia encontramos en la caja 1-46 los retratos hablados de rebeldes que cada día aumentaban como seguidores de la Independencia (ver página 9).

El 26 de marzo de 1813 llegó otro comunicado a Tepatlán que ensombrecía más el panorama se informaba de haberse hecho cargo del gobierno virreinal don Félix María Calleja, el más acérrimo enemigo de los insurgentes quién recibía el puesto de Virrey y Capitán General de todas las armas.



7

EL VIREY DE N. E.
D. FELIX MARIA CALLEJA
 A LOS HABITANTES DE ESTAS PROVINCIAS.

CUADADANOS: Quando libre de ambicion y envidia estaban reducidos mis deseos á sacrificarme por la Patria como uno de sus guerreros, sin que mi mano empuñase sino la espada, la Patria misma por su espontánea voluntad ha confiado á mi zelo las riendas del gobierno de estos paises, llenandome á un tiempo de reconocimiento y de temor, al ver el exceso de su generosidad y la debilidad de mis fuerzas. Sin solicitarlo ni poderlo esperar, he visto sobre mí tan inmenso cargo. y el deber y la gratitud me imponen la sagrada ley de desempeñarlo hasta el último extremo. Es, pues, llegado el momento de principiar la difícil empresa; y al tender la vista sobre los obstáculos que por todas partes le oponen las tristes circunstancias en que se encuentra la Patria, no puedo menos, ¡oh ciudadanos! de invocar vuestro auxilio y excitar vuestros nobles sentimientos á favor de la justa causa, en nombre de la gran nacion de que sois parte, del digno monarca á quien habeis jurado, y de la santa y sublime religion que os une con los vínculos mas sagrados. Inútiles serian todos mis esfuerzos, si el egoismo, la codicia y el rencor, se obstinasen en acabar de destruir el edificio social, y en anteponer sus intereses particulares al interes público. Pasiones viles nutridas en el corazon de hombres temerarios, abortaron la rebelion que nos debora; pero necias preocupaciones, hijas del orgullo y de la ignorancia, la fomentan y la sostienen. ¿No será ya tiempo de que la luz rompa y deshaga las tinieblas, y el hombre poseyéndose de la nobleza de su ser, abomine de su ambicion é imprudencia que lo han envilecido hasta igualarlo con las fieras? ¿Aun deberá sufrir la Nueva España mas devastacion y ruina de la que quisieron acarrearle los que alucinados con un extravagante optimismo se pusieron á destruir un mal imaginario con una



Nota de Interés.

Caja 11-7

Proclama de Félix María Calleja informando haberse hecho cargo del gobierno virreynal..



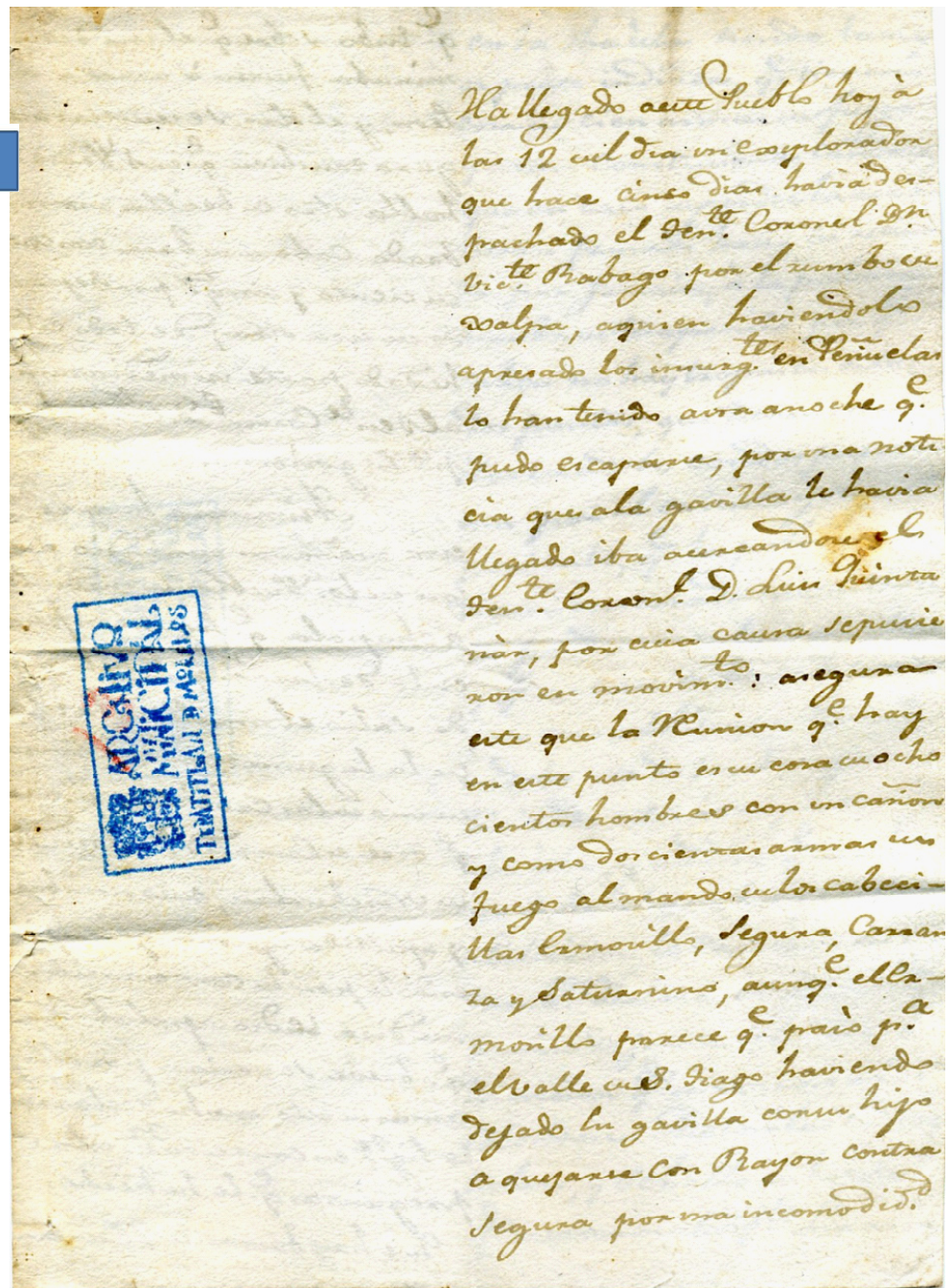
Los días 3, 4 y 6 de junio de 1813 llegaron a Tepatitlán varios correos; comunicados militares avisando sobre el descubrimiento de un complot para levantarse en armas en la Isla de Mezcala (Lago de Chapala) contra el gobierno español. Operó en esa zona del Lago de Chapala José Encarnación Rosas (Ocotlán), José Santana (Mezcala), Luis Macías "El Brigadier" y el párroco de Ocotlán Marcos Castellanos, acompañados de una veintena de seguidores, quienes fortificaron la Isla de Mezcala sosteniendo cruentas luchas que los llenaron de gloria hasta que capitularon el 25 de noviembre de 1816, por haber sido sometidos por el hambre.

Otro documento del Archivo Histórico de Tepatitlán del 8 de julio de 1813 del fondo militar contiene una averiguación sumaria por los hechos ocurridos el 3 de julio en la villa de Tepatitlán; "Algunos infantes habían bebido; José María González, Seferino Ávalos, José María Rubalcava". Se empezaba a relajar el orden entre las tropas realistas razón por la cual se implantaban medidas especiales para su corrección.



Nota de Interés.

Comunicado militar.
Descubren complot
contra el gobierno
español, en la Isla de
Mezcala.



España en mientras se apoyaba en alianzas para frenar el expansionismo de Francia, así llegan a Tepatitlán copias del Decreto Real de la Alianza efectuada entre España y Rusia.

✱
DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY,

Bruder, Losada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Superintendente general Subdelegado de la Hacienda pública, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Conservador de éste, Presidente de su Junta, y Subdelegado general de Correos.

El Exmó. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha de 10 de Septiembre del año último, me comunica de Real Orden el Decreto siguiente.

Exmó. Sr. = Por el Ministerio de Estado se me ha trasladado lo siguiente. = La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue: = n D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes generales y extraordinarias, habiendo visto y exâminado con singular complacencia el tratado de amistad, union y alianza, celebrado entre S. M. C. el Sr. D. Fernando VII, Rey de las Españas, y en su nombre la Regencia del Reyno, y S. M. el Emperador de todas las Rusias, por medio de Plenipotenciarios, respectivamente y en bastante forma autorizados, cuyo tenor es el siguiente:

S. M. C. D. Fernando VII, Rey de España y de las Indias, y S. M. el Emperador de todas las Rusias, igualmente animados del deseo de restablecer y fortificar las antiguas relaciones de amistad que han subsistido entre sus Monarquías, han nombrado á este efecto, á saber: de parte de S. M. C., y en su nombre y autoridad el Consejo supremo de Regencia, residente en Cádiz, á D. Francisco de Zea Bermudez; y S. M. el Emperador de todas las Rusias al Señor Conde Nicolás de Romanzoff, su Canciller del Imperio, Presidente de su Consejo Supremo, Senador, Caballero de las Ordenes de S. Andres, de S. Alexandro Newsky, de San Wladimir de la primera clase y de Santa Ana, y de varias Ordenes extrangeras; los quales, despues de haber cangeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han acordado lo que sigue:

Artículo I. H. brá entre S. M. el Rey de España y de las Indias, y S. M. el Emperador de todas las Rusias, sus herederos y sucesores, y entre sus Monarquías, no solo amistad, sino tambien sincera union y alianza.

Art. II. Las dos Altas Partes contratantes en consecuencia de este empeño se reservan el entenderse sin demora sobre las estipulaciones de esta alianza, y el concertar entre sí todo lo que puede tener conexon con sus intereses recíprocos, y con la firme intencion en que están de hacer una guerra vigorosa al Emperador de los Franceses, su enemigo comun, y prometen desde ahora vigilar y concurrir sinceramente á todo lo que pueda ser ventajoso á la una ó á la otra Parte.

Art. III. S. M. el Emperador de todas las Rusias reconoce por legítimas las Cortes generales y extraordinarias reunidas actualmente en Cádiz, como tambien la Constitucion que estas han decretado y sancionado.

Art. IV. Las relaciones de comercio serán restablecidas desde ahora, y favorecidas recíprocamente: las dos Altas Partes contratantes proveerán los medios de darlas todavia mayor extension.

Art. V. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán cangeadas en St. Petersburgo en el término de tres meses, contados desde el dia de la firma, ó antes, si ser pudiere.

En fe de lo qual Nos los infrascritos, en virtud de nuestros plenos poderes hemos firmado el presente tratado, y hemos puesto en él los sellos de nuestras armas.

Fecho en Veliky Louky á 8 (20 de Julio) del año de Gracia de 1812.

(L. S.) Francisco de Zea Bermudez. (L. S.) El Conde Nicolás de Romanzoff.

Por tanto, penetradas las Cortes generales y extraordinarias de la mas viva satisfacion por contar entre sus generosos amigos á tan grande y augusto Principe, que llevado del deseo de la verdadera gloria, ha resuelto tomar parte en la noble empresa de libertar el continente europeo de la tiranía con que está empeñado en sojugarlo el Emperador de los Franceses, han venido en ratificar por unanimidad el referido tratado. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Andres Angel de la Vega Infanzon, Presidente. = Juan Nicasio Gallego, Diputado Secreterio. = Juan Bernardo O. Gavan, Diputado Secreterio. = Dado en Cádiz á 2 de Septiembre de 1812. = A la Regencia del Reyno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. = Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circulle. = El Duque del Infantado. = Joaquin de Mosquera y Figueroa. = Juan Villavicencio. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = Dado en Cádiz á 7 de Septiembre de 1812. = A D. Ignacio de la Pezuela."

Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicada por Bando en esta Capital, se remitan los exemplares acostumbrados á los Tribunales, Gefes y Ministros á quienes corresponde su inteligencia y observancia. Dado en México á 13 de Julio de 1812.

Felix Calleja

Por mandado de S. E.

[Handwritten signature]

Nota de Interés.

Caja 2-28

Alianza entre España y Las Rusias.

Los magistrados de la Nueva España se quejaban amargamente de los abusos de la insurrección y de los gravámenes que estaban obligados a implantar para sobrellevar los gastos de la guerra contra Napoleón. (Caja II-32).

El Virrey Félix María Calleja reclamaba a los empleados infieles por medio de un bando y decreto de cómo se llevaba la guerra contra los insurgentes. (5 de agosto de 1813) (Caja 2 -34).



Nota de Interés.

Caja 2-32

Queja por empleados infieles.

DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY,

Bruder, Losada, Flores, Campesño, Montero de Espinosa, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Virrey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Superintendente general Subdelegado de la Hacienda pública, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Conservador de éste, Presidente de su Junta, y Subdelegado general de Correos.

El Exmó. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha de 4 de Octubre del año próximo pasado, ha dirigido á este Virreynato la Real Orden que sigue.

» Exmó. Sr. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia me dice lo que sigue.

= La clase de guerra que el enemigo comun de los Pueblos de Europa ha hecho y hace á esta heroica nacion: los exquisitos, pero siempre perfdos medios que ha puesto en práctica para dominarla, adoptando el de la division como el primero de todos; y el agravio que algunos desnaturalizados españoles la hacen con ofensa de su moral pública, aun en el hecho mismo de haber quedado á merced suya y de atreverse á pedirle gracias, manifestando quando menos con esta conducta que no tienen mas patria que su persona, ponen á la Regencia del Reyno en la indispensable necesidad de prevenir los males que puede producir al estado á que se encuentra reducido el leal Pueblo español en los dias de libertad y júbilo que disfruta por los felices esfuerzos de las armas aliadas. S. A. estaba bien convencida de la division que habian de causar en la opinion las intrigas del tirano y de los Ministros del Gobierno intruso, que buscó, ó se presentaron á ponerlas en práctica; pero nunca pudo persuadirse que muchos de los empleados por él, que han quedado entre nosotros por motivos que no es del caso referir, desconociesen la impresion que debía causar en el ánimo de los buenos la conducta que han observado, los oficios que han prestado, los servicios que han hecho, las distinciones que han merecido, y finalmente los dias de alegría que han pasado al tiempo mismo que sus conciudadanos estaban llenos de amargura y de aflicion, despues de haberlos reducido la necesidad y el hambre casi al extremo de perecer. La han desconocido en efecto, pues tranquilamente se han presentado en los mismos Pueblos, y algunos han recurrido á pedir su colocacion. Este insulto hecho al amor, al órden que tanto caracteriza al Pueblo español, y este olvido de las virtudes que le ensalzan y recomiendan, puede exponer la tranquilidad pública, y causar otros males de una transcendencia muy perjudicial. Deseando prevenirlos la Regencia del Reyno, ha resuelto que sin perjuicio de que se cumplan exáctamente los soberanos Decretos de las Cortes generales y extraordinarias de 11 de Agosto y 21 de Septiembre de este año, cuiden los Jueces de primera instancia de poner en seguridad á todos aquellos empleados y no empleados que por la conducta que han observado sean mal vistos de los Pueblos y estén notados en su opinion, singularmente si despues de haber quedado libres han provocado á sus habitantes con la necia quando no sea criminal temeridad de presentarse al público. Tambien ha determinado S. A., que todas las Autoridades auxilien á los Jueces de primera instancia, y les den ademas las noticias necesarias para practicar esta operacion que reclaman urgentemente los respetos que se deben á la conservacion del órden público, sin perjuicio de atender los que han de tenerse á la justicia en particular, conforme á lo dispuesto por S. M. y á lo que previenen las Leyes; de cuyo puntual cumplimiento y exácta observancia cuidarán los Jueces de primera instancia, dedicando toda su atencion á esta clase de negocios, y especialmente á la formacion de causas de que habla el art. 2 del soberano Decreto de 21 de Septiembre, prefiriendo las de aquellos que estén mas notoriamente tachados en la opinion pública, sin dar lugar á dilaciones, por lo que interesa la brevedad así en el castigo de los delinquentes como en la absolucion de los que no lo sean, tanto mas, quanto las funciones de los Jueces están limitadas segun la Constitucion á la parte judicial. La Regencia del Reyno, al paso que carga á los Jueces el cumplimiento de su obligacion baxo la mas estrecha responsabilidad, espera del Pueblo español que les auxiliara para que administren la justicia pronta y rectamente, valiéndose de medios dignos y correspondientes á la generosidad del caracter que le distingue. De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 29 de Septiembre de 1812. = Antonio Cano Manuel. = De la misma órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 4 de Octubre de 1812. = Carbajal. = Sr. Virrey de N. E."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiéndose los correspondientes exemplares á las Autoridades, Magistrados y demas á quienes toca su inteligencia y cumplimiento. Dado en México á 5 de Agosto de 1813.

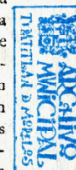
Felix Calleja.

Por mandado de S. E.

Comunidad

[Handwritten signature]

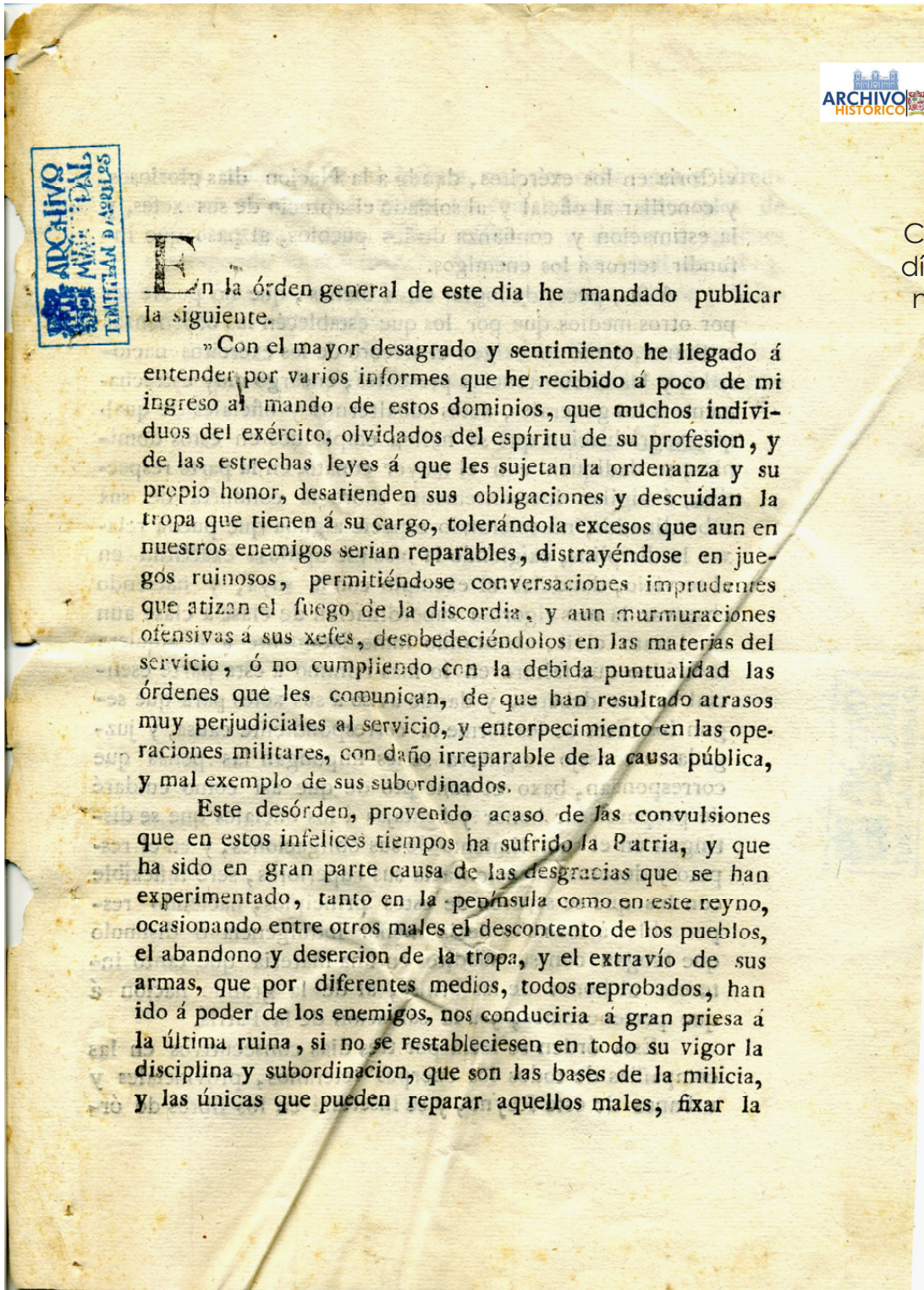
[Handwritten signature]



El 20 de septiembre de 1813 ejecutan en la villa de Jalostotitlán al insurgente Ramón Landín de Tepatitlán "Rancho Acahuales" del municipio de Tepatitlán.

El 27 de noviembre de 1813 por medio de un Decreto se ordenaba usar pasaporte para transitar por terreno de la Nueva España.

El 18 de diciembre de 1813 por medio de una circular se exigía rigurosa disciplina a los ejércitos (Caja II-60).



Caja2-60

Circular y orden del día; rigurosa disciplina a los ejércitos...

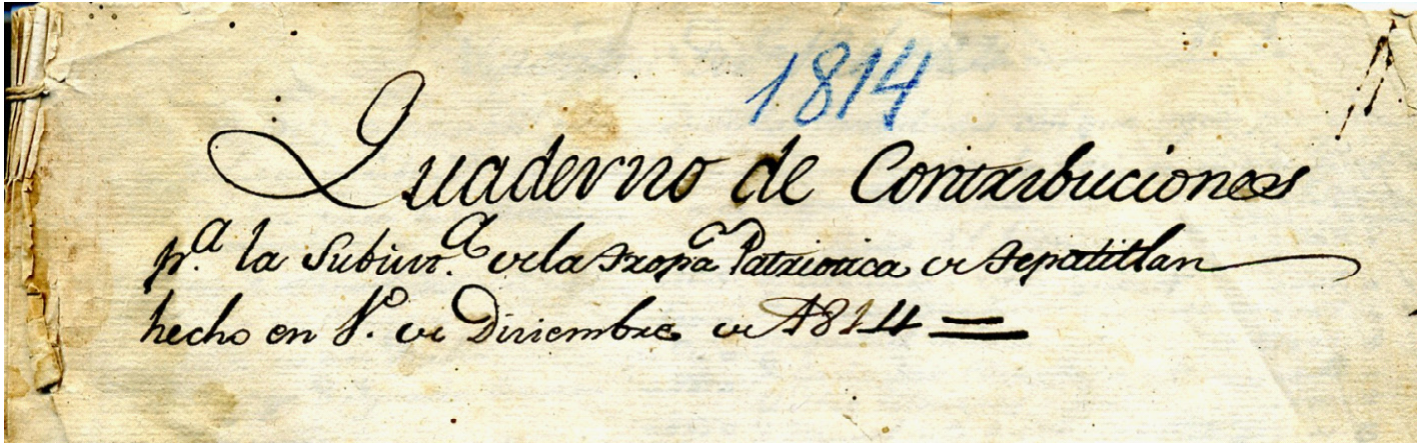
El 22 de junio de 1814 se expidió un bando que contenía un indulto a quién se presente ante el comandante militar "También el indulto para Liceaga, Coz, Morelos y Osorio.

El 1º de diciembre de 1814 tenemos cuadernos de contribuciones para la subsistencia de la tropa patriótica de Tepatitlán. Caja 31-27 y préstamo patriótico Caja 31-26.

Agosto 1 - 1814

J. Logue. Seba Reciviendo del préstamo. Patriótico Asavea

D. Rafael Rangas Dio	025
D. Francisca Martín Dio	050
D. Luis Tabasco Dio	025
D. Jose Franco Dio	015
D. Antonio Hernandez	020
D. Antonio Asebes Dio	050
D. Nicolas Gonzales Dio	025
D. Jose Salindo Dio	030
D. Marcelo Gonzales Dio	020
D. Sidro Gutierrez Dio	030
D. Pablo Romero Dio	016
D. Jose Graviel de la Torre	015
D. Casaco Dias Dio	030
D. Antonio Alveas	050
D. Juan Martín	030
D. Jose Maria Martín Dio en Mayo 1814	030
D. Rafael Dias Dio	050
D. Rafael Dias Dio	050
D. Vicente Peña Dio	010
D. Agustín Martín Dio en Mayo 1814	040
D. Pablo Romero Dio	030
D. Agustín Martín de Mazatlán en Mayo 1814	050
D. Antonio Alveas Dio 50p	630
Logue andado, en el mes de Abre.	050
D. Antonio Alveas	015
D. Jose Franco	025
D. Marcelo y por Nicolas Suermano Gonzales	015
D. Sidro Gutierrez y Peguero	008
D. Juan Al Diez	025
D. Ignacio Albrete del Préstamo.	798

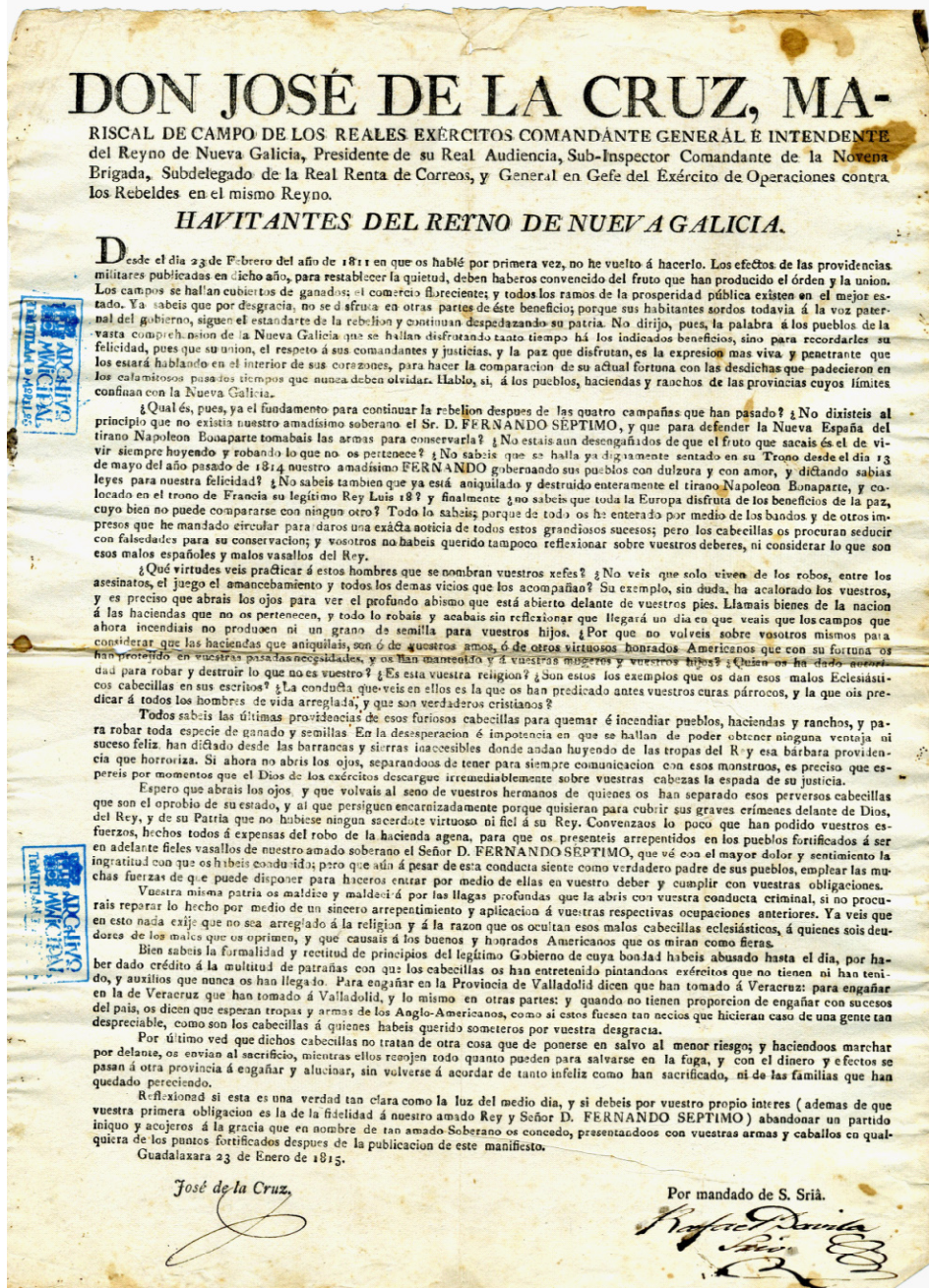


El 23 de enero de 1815 fue editada una proclama de don José de la Cruz comandante militar de la Nueva Galicia que decía; que depongan las armas "31-29".

Nota de Interés.



Caja 3 I-29
Solicitud para deponer las armas de José de la Cruz.



El 29 de marzo de 1815, fué fecha en que se hizo cargo de la comandancia de Tepatitlán don José Manuel Delgado sustituyendo al teniente coronel Vicente Rábago por orden del General José de la Cruz, este comandante Delgado fortificó Tepatitlán y las Haciendas de La Trasquila (San Ignacio Cerro Gordo) y la Venta de Pegueros (El Valle de Guadalupe) a él se debió la aprehensión y fusilamiento del insurgente Teodoro Saldaña "El negro" el 3 de septiembre de 1815 por haber atacado en Acatic.

El 8 de octubre de 1815 se informa sobre los gastos de la tropa realista de los meses de abril a octubre. 3-II-37.

ARCHIVO HISTÓRICO Nota de Interés.

20 de octubre de 1815 se denuncia y encarcela a Pedro Alcántar por ayudar a los rebeldes insurgentes de la villa de Tepatitlán. 3-I-38.

En el Pueblo de Tepatitlan a los veinte dias del mes de Abril. de mil ochocientos quince años. Yo D. José Manuel Delgado Capitan de la Nobilísima Compania de Regim^{to} de Dragones Prov^{ta} de N. S. P. y Comand^{te} de este Pueblo por el Excmo. Sr. D. José de la Cruz Mariscal de Campo de los Reales Exercitos y Excmo. Sr. de N. S. M. Por quanto á haverseme denunciado en la mañana deste dia que Pedro Alcántar vino a este Pueblo la noche del dia diez y ocho al corriente que los Reveldes sorprendieron a Villita por cuyo motivo se pensó esta Plaza en movimiento para su defensa, se observó que el mencionado se provveyó de vestimento en un caballo y esta misma hora se retiró, y no volvió hasta anoche a la una de la mañana para averiguar este procedim^{to} con sospechas y persuadido de que en este Pueblo hay alg^{os} que comunican continuas noticias a los Reveldes para provida a la aprehension de personas y pongan en calidad de detenidos en esta Pl. Camiel encarregándole su custodia al Alcayde de ella, examinándose los vestijos que se encuentran, evaquándose todas las casas que fueren, se pondrá al tanto en su declaracion, y con lo que de todo resulte se provveya nombrándose en calidad de lino al Sr. Sr. Don Francisco de Arda para la practica de estas diligencias. En por este Auto lo provvey mande y firmé con el lino. nro. brado.

José Manuel Delgado

En la Pta. se pensó el espionado Alcántar en esta Pl. Camiel, entregarse donde para su custodia al Alcayde de ella, y para su constancia lo por lo por nota que tribuqué

En el



15 de diciembre de 1815 Lista de la compañía de dragones fieles realistas de Tepatitlán.

28 de diciembre de 1815 el subdelegado de Tepatitlán fusila en la Hacienda de Mirandilla a 5 hombres y una mujer por insurgentes (ver página 36). Caja 3 I-42.

El 18 de enero de 1816 cuentas del vestuario de la compañía de Fieles Realistas y Dragones. (3-I.52 y 53).

Comp.^a de Drag. Fieles Realistas de este Pueblo de S. M. el S. D. Fernando 7.^o

Se da Lista de la tropa que tiene y presenta esta Compañia para la Prefectura de Com.^a en el mes de la fecha con expresion de Alta Baja y Muerimen de su total.

Clases	Nombres	Nomb. ^o
Capitan	Juan Ygn. ^o Arias	1 P.
Teniente	D. Teo. ^o de Orozco	1 P.
Sargto	Lino Garcia	1 P. C.
Cabo	Ygn. ^o de Leon	1 P. C.
Drag. ^o	Manuel Torres	1 P. C.
	Jos. M. ^o Camillas	1 P. C.
	Estanislao Doramilla	1 P. C.
	Rodrigo Doramilla	1 P. C.
Ausente en diferentes destinos		
Cabo	Antonio Flores	1 P. C.
	Pedro Gomez	1 P. C.
	Bisente Alvarez	1 P. C.
	Vitiano Gonzales	1 P. C.
	Benancio Hernandez	1 P. C.
	Benigno Lopez	1 P. C.
C. Arriba	Francisco Romo	1 P. C.
	Antonio Pizarra	1 P. C.
	Teo. ^o de la Torre	1 P. C.
	Felipe Villalosa	1 P. C.
Cabo	Alvino Cruz	1 P. C.
	Manuel Mexena	1 P. C.
Total suma		18.

de Guardia en sus Cuartel.

con la Almona en el Campo

de Caballeria

enfermo...

Capitan	Teniente	Sargente	Cabos	Drag. ^o	Total Plazas
1.	1.	1.	4.	11.	18.

Alta

Se causa el Cabo Manuel Mexena q. andava en la 2.^a division y quedo enfermo en Aranda p.^o culpa causa se traslado a este Pueblo el dia 4 de Febr y se incorpora en esta Comp.^a

Baja

Se causa el Cabo Agustín Camillas q. deserto el dia 24 de Febr y el Drag.^o Srto. Brita Senon q. deserto el dia primero de Febr

Febr 16 de 1816

Juan Ygn. Arias



Nota de Interés.

Lista de tropas de los Dragones fieles realistas de este pueblo. (Tepatitlán)



El 31 de marzo de 1816 se autoriza al Sr. Cura de San Francisco de Tepatitlán Manuel Marurí para indultar a insurgentes rebeldes.



Nota de Interés.

15 de diciembre de 1816 parte militar sobre la rendición del Fuerte de Curistán a San Miguel. (Caja III-2-12)

El Sr. Brigadier D. Pedro Celestino Negrete con fecha de 11 del corriente á las cinco de la tarde en los Reyes, me dice entre otras cosas sumamente agradables (pero que no conviene todavía publicar) lo que sigue.

¡ VIVA EL REY ! *Mi General. Tengo la satisfaccion de dar á V. E. parte que está en nuestro poder el fuerte de Cuiristarán, alias, San Miguel, como verá V. E. del parte que acabo de recibir de mi amigo y compañero el Teniente Coronel Don Luis Quintanar. Muchos trabajos nos economiza esta rendicion, y grandes ventajas tenemos á la vista. Todo ello es el resultado de las fatigas y ventajas de este mes, sobre la toma de Mescala, y la contrarrevolucion de este partido aunque descubierta; y lo que mas directa, ó próximamente, ha influido es el golpe dado á Rafael Rayon, y la presentacion de la Infanteria. En uno y otro ha obrado con toda decision y energia Bargas.*

PARTE QUE SE CITA DEL TENIENTE CORONEL DON LUIS Quintanar.

Ayer 10 despues de haber acampado en el puesto de Cuiristarán, mandé al Teniente Don Mariano Laris que con una partida se aproximara á este Campo á tiro de fusil, trayendo consigo una Bandera Blanca para hacer ver á los que lo ocupaban que solo deseaba el que se rindieran á discrecion.

Luego que fue vista por Don Fermin Urtiz hizo poner en un Baluarte otra de igual color, significando con esta accion la buena disposicion en que se hallaba, y que solo deseaba hablar con los parlamentarios para entregar este Campo.

Inmediatamente despaché los correos con los dos oficios que V. S. dispuso se les remitieran, haciendo en ellos la intimacion. En la noche fueron contestados estos, asegurandome que bien podian pasar los Eclesiásticos que proponia en dichos oficios.

Al amanecer de este dia, dispuse que vinieran los Presbíteros Don José Antonio Alvarez y Don Ignacio Ortiz á conferenciar con dicho Urtiz, y á asegurarle la proteccion del Gobierno, como se le ofrecia en los referidos oficios.

En el camino encontraron dichos Presbíteros ese parte que le acompaño á V. S. habiendo visto por él con gran sentimiento mio, el que el Rebelde Juan Bautista Candelario se habia fugado en la noche, llevandose la Indiada, y cosa de 30 fusiles.

Inmediatamente dispuse que se apoderara de este fuerte Laris con 30 Infantes y 30 Caballos, siguiéndolo yo con el resto de la Division, lo que se consiguió como deseaba.

Quedan en mi poder 11 Cañones, 2 Obuses, con 1200 tiros de bala y metralla, 6000 cartuchos de fusil, porcion de balas sueltas, 500 piedras de chispa, con una gran porcion de menudencias. Todos sus víveres que consisten en 30 cargas de Arroz, 10 de Garvanzo, 10 de Trigo, 4 y $\frac{1}{2}$ de Sal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campo de San Miguel Diciembre 11 de 1816. = A las 12 del dia = Luis Quintanar. = Sr. Brigadier Don Pedro Celestino Negrete Comandante General de la primera Division.

Lo que aviso al Público para su satisfaccion. Guadalaxara 15 de Diciembre de 1816.

José de la Cruz.



El 14 de abril de 1817 solicitud de indulto de don José Higinio Aguirre de Teocaltiche. (3-II-22).

Nota de Interés.

El 26 de julio de 1817 Cuentas y gastos de la Casa de la Pólvora por Don José María Romero. (3-II-32).

Cuenta que yo D. José M.^a Romero presento al Sr Comand. D. José Manuel Delgado, así de los Reales que desde el nueve de Setiembre me ha entregado Dho Sr para los gastos en la construcción de la casa de la Pólvora como en su imberion, como lo acreditan las partidas siguientes.

Cargo	Datas	Pesos. R. S.
130.00	Wmezam. son en mi cargo 130 p. q. me entregó el Sr Comand. ^{to}	
	son data 3 p. q. pague al albañil en 18 de febrero por seis días que trabajó en la obra de hacer un dx. por día	1003.00
	son 2 p. pagados al Sobrevante Pedro Pico por quince días q. imberion en dho obra de hacer un dx. por día	1002.00
	son 1/2 q. que en dho día de 18 de febrero para la obra	1000.06
	son 6 p. pagados en 22 de dho al albañil José Eligio Alvaran, y Sobrevante Pedro Pico por 6 días que imberion en la fabrica	1006.00
	son 4 p. pagados al albañil y Sobrevantes en dho obra con trabajo	1005.00
	son 1 p. dado al Sobrev. 1 p. al albañil y 1 p. para en 22 de dho	1002.00
	son 20 r. dados al Sobrev. 1 p. al albañil y 1 p. para en dho	1003.00
	son 2 p. dados al albañil, 2 p. al Sobrev. y 2 r. para en 22 de dho	1004.00
	son 1 p. dado a d. y 1/2 a d. en 1 p. en dho obra	1001.00
	son 4 r. dados al Sobrev. para la obra y canchales en dho	1000.00
	son 20 r. dados al Sobrev. y 2 p. al albañil en 20 de dho	1004.00
	son 1 p. dado al Sobrev. y 6 r. al albañil en 22 de dho	1001.00
	son 26 p. 5 r. pagados a D. José M. la suma importe de un guano mil adobes que entregó p. la fabrica	1026.90
	son 15 p. pagados a D. José Manuel Benega en 22 de Mayo por 3 guanos un ablor q. entrega a 5 p. guerra p. el techo en dho fabrica	1015.00
	son 12 r. dados al Sobrev. Pico para un trab. y 1 p. para en 3 de dho	1001.50
	son 1 p. dado en dho al mismo albañil en dho	1001.00
130.00	Para ala Buena	178.06



El 14 de julio de 1817 parte militar de la toma del fuerte de Soto la Marina. (3-II-31).

El Sr. Brigadier Don Joaquin de Arredondo desde Soto la Marina con fecha 30 de Junio último ha tenido la bondad de remitirme una copia del Detall de la bizarra accion y toma del fuerte que habian construido los facciosos en dicha Villa de Soto la Marina, igual al que con la misma fecha pasaba al Excmô. Sr. Virey. Y considerando que los fieles habitantes de este Reyno desearán tener una noticia del resultado de esta feliz accion debida al acreditado valor y demas sobresalientes circunstancias que adornan al referido Sr. Brigadier Don Joaquin de Arredondo, insertaré únicamente (por ser bastante largo el detall, de todas las operaciones del Ejército, que se publicará en la Gazeta del Gobierno de México) el estado de lo que se tomó en dicho fuerte

Artillería.

Dos Morteros con diez y nueve pulgadas de calibre.
 Dos Obuzes con calibre de cinco y media pulgadas, con los que dirigan granadas, y balas de á veinte y quatro.
 Quatro Carronadas de á nueve.
 Quatro Cañones calibre de á quatro.
 Tres dichos del calibre de á dos y de á tres.
 Muchas bombas, granadas, balas de todos calibres y cartuchos de metralla.

Armamento y Municiones.

Mil quatrocientos veinte y quatro fusiles calibre de onza.
 Millon y medio de cartuchos con bala, empaquetados.
 Quarenta y dos mil seiscientas piedras de chispa.
 Trescientas treinta y siete arrobas diez libras de Pólvora fina y de cañon.
 Todos los Utensilios correspondientes á la Artillería.
 Muchas fornituras y morriones y un poco de vestuario.

Prisioneros y Presentados.

Ochenta y dos Estrangeros entre ellos veinte y un Oficiales de coronel abaxo, todos instruidos en las últimas guerras contra la Francia, de unos y otros la mayor parte Artilleros sin incluir en esta fuerza los que han sido pasados por las armas ni los que están agarrandose todavía, y sin incluir tambien los del País que son en mayor número.
 la Marina 30 de Junio de 1817. = Es copia. = Por ausencia del Secretario = Vicente Arreola.

Guadalaxara 14 de Julio de 1817.

José de la Cruz.



El 25 de agosto de 1817, Parte Militar del Coronel Hermenegildo Revuelta sobre la prisión de compañeros de Mina y Pedro Moreno, que escaparon. Rita Pérez de Moreno cayó presa y toma del fuerte del sombrero. (3-II-36)

El Teniente Coronel D. Hermenegildo Rebuerta con fecha de 23 del corriente á las diez de la mañana, me dice lo siguiente.

“ Excmô Señor. = En este momento acabo de llegar del Cerro del Sombrero para donde indiqué á V. E. que salia el dia de su rendicion = Por desgracia se fué Moreno y algunos otros Cabecillas; pero entre los prisioneros cayeron bastantes sugetos de consecuencia para todos estos territorios. = No podré expresar á V. E. el por menor de muertos enemigos, pero de los extrangeros que vinieron con Mina convienen todos en que á lo sumo deben existir cosa de veinte, el resto murieron en las diversas ocasiones que intentaron salir, con treinta y cinco ó quarenta mas que ví fusilar antes de ayer y ayer. = El número de prisioneros del País llegó á cosa de quatrocientos, de los quales se han pasado por las armas como trescientos. Igualmente fueron aprehendidas de quinientas á seiscientas mugeres entre estas la de Moreno y otras de algunos cabecillas. = Se tomaron veinte y un cañones, de quinientos á seiscientos fusiles, porcion de parque con otra cantidad considerable de cosas de valor: de todo me ofreció el Sr. Liñan remitir hoy un estado y yo lo verifícaré á V. E. para su superior conocimiento = Ayer á las quatro de la tarde despues de destruidas las obras de fortificacion se retiró toda la Tropa de aquel sitio debiendo ir á dormir en la noche á Leon. = Dios guarde á V. E. muchos años. Lagos 23 de Agosto de 1817. = A las diez de la mañana. = Excmô. Señor. = Hermenegildo Rebuerta. = Excmô. Señor General D. José de la Cruz.”

Lo que aviso al público para su satisfaccion. Guadalajara 25 de Agosto de 1817.

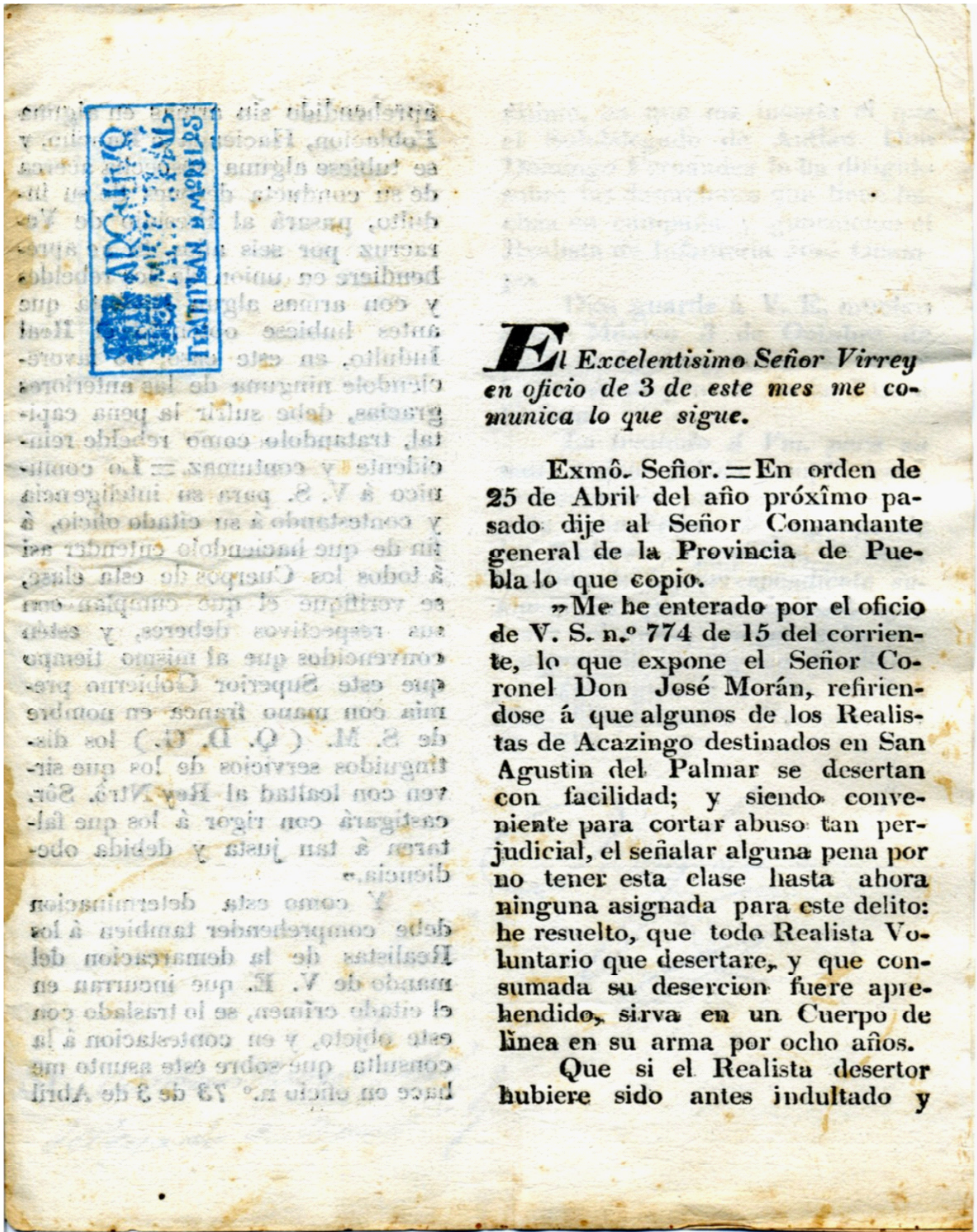
José de la Cruz.



Nota de Interés.

“El número de prisioneros del país llegaba a 400 y fueron pasados por las armas 300, también fueron aprendidas de 500 a 600 mujeres entre ellas la de Moreno...”
25 de agosto de 1817.

El 25 de abril de 1818, Un oficio que habla sobre los desertores del ejército realista en San Agustín del Palmar. Se empezaba a inclinar la balanza para con los insurgentes. (Caja 3- II- 45)



El Excelentísimo Señor Virrey en oficio de 3 de este mes me comunica lo que sigue.

Exmô. Señor. — En orden de 25 de Abril del año próximo pasado dije al Señor Comandante general de la Provincia de Puebla lo que copio.

» Me he enterado por el oficio de V. S. n.º 774 de 15 del corriente, lo que expone el Señor Coronel Don José Morán, refiriéndose á que algunos de los Realistas de Acazingo destinados en San Agustín del Palmar se desertan con facilidad; y siendo conveniente para cortar abuso tan perjudicial, el señalar alguna pena por no tener esta clase hasta ahora ninguna asignada para este delito: he resuelto, que todo Realista Voluntario que desertare, y que consumada su desercion fuere aprehendido, sirva en un Cuerpo de línea en su arma por ocho años.

Que si el Realista desertor hubiere sido antes indultado y

31 de marzo de 1819, Cuaderno de cargo del fondo Patriótico por Juan María Gómez y lista de soldados de la Venta y la Trasquila. (Valle de Guadalupe y San Ignacio Cerro Gordo.) (3-III-6)

Quaderno que Yo Dⁿ Juan Maria Gomez hago de cargo y descargo perteneciente al Fondo Patriótico de este Pueblo Sepⁿ Marzo 31 de 1819 siendo este de los expresados mes

ARCHIVO MUNICIPAL
TEPATITLÁN DE MORELOS

	Cargo
El Señor cura D. José Domingo Acumplido	16.5
El Sr. M ^d . Eugenio Antonio Olasabala	100.0
El Mayorazgo D. Man ^a Estrada	8.0
D. Manuel Mangas	4.4
D. José María Peña	4.4
D. Rafael Navarro	2.2
El Maestro Miguel Montero	2.2
D. Man ^a Azias	2.2
D. Antonio González	4.4
D. Guarnacion Martin	2.2
Christobal Sanchez	4.4
Gerónimo el Panadero	4.4
D. José Goma	4.4
D. Antonio Castellano	1.1
Mano ^a Pizar el Panadero	4.4
Xabier Sanchez el Curtidor	2.2
Bernardino Cruz	2.2
Antonio Garcia	1.1
Monseñor Benegas	2.2
D. Guarnacion Vargas	5.0
D. Rafael de la Torre	4.4
Leocadio Silba	2.2
Fernando Placencia	2.2
José Alcantara	4.4
José Antonio Alvarez	4.4
Para la Puerta	139.4

El 29 de noviembre de 1819, es recibido un parte militar de don José de la Cruz por el comandante de Tepatitlán.

El 11 de julio de 1820, fue jurada la Constitución Española (Constitución de Cádiz) a la cabeza el subdelegado don Manuel González y del militar José Julián Gutiérrez. (Nota 26.)

El 28 de agosto de 1820, por medio de un decreto se expedía; "una decidida protección y amparo a los indios aboliendo repartimientos y mandamientos..." era demasiado tarde.

En 1821 se expedía; un cese al impuesto al maíz y a la leña.(ver página 47)

DON JOSE DE LA CRUZ,

GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, COMANDANTE GENERAL Y JEFE POLÍTICO SUPERIOR DEL REYNO DE NUEVA GALICIA, SUBINSPECTOR COMANDANTE DE LA NOVENA BRIGADA, Y COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS DESTINADAS EN EL PROPIO REYNO PARA OPERAR CONTRA LOS REBELDES.

El Exmó. Sr. Secretario de estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar se ha servido comunicarme con fecha 15 de Abril último la Real Orden que copio.

*G*obernacion de Ultramar. = Exmó. Sór. = Con esta fecha se ha servido el RET dirigirme el Decreto siguiente.

«Los Decretos que las Cortes generales y extraordinarias, y tambien las ordinarias, dirigieron á todos los Ministerios para el buen gobierno y adelantamiento de las Provincias de Ultramar, quedan restablecidos, y en su pleno vigor, á fin de que sus habitantes disfruten desde luego de las ventajas y beneficios que han de resultar de tan acertadas disposiciones; en un todo conformes con los eficaces deseos que me asisten de proporcionar á las referidas Provincias cuantos medios se juzguen á propósito para promover su completa felicidad. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.»

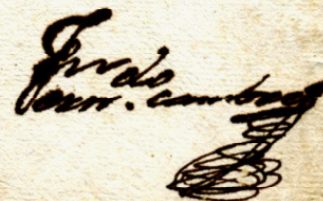
Lo traslado á V. E. de Real Orden para su inteligencia, y que disponga se imprima y circule en el distrito de su mando. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1820 = Antonio Porcel. = Sr. Comandante general Gobernador de la Provincia de Guadalaxara.

T para que llegue á noticia de todos y tenga su mas puntual debido cumplimiento esta Real resolucion, mando que se publique por Bando en esta Capital, y en las demas Ciudades Villas y lugares de este Reyno de Nueva Galicia, remitiéndose los correspondientes exemplares á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en Guadalaxara á 28 de Agosto de 1820.

José de la Cruz,




Por mandado de S. E.



El 1-º de marzo de 1821 llegó a Tepatitlán una Orden Real pidiendo información sobre la insurgencia en la villa, documento de fuente primaria para esta investigación. Nota 28. (ver documento en páginas 37 a 45.)

El 3 de marzo de 1821, proclama del Conde de Venadito contra Don Agustín de Iturbide. (4-I-22)

PROCLAMA

Mexico 3 de Marzo de 1821.

Fidelísimos Conciudadanos y Amigos míos de esta parte de la Monarquía Española que tengo el honor de mandar: Jamás creí verme en el caso de hablaros en el sentido que lo voy á hacer, pero los sucesos recientemente ocurridos me ponen en el de no deberlo omitir para precaver de todos los modos que por una sorpresa, ó un error seáis sepultados en la desolacion y ruina que os prepara la preocupacion de un ingrato gefe militar, á quien la Nacion y el Gobierno han distinguido y premiado con liberalidad.

Bien conoceréis por esta indicacion, que hablo del coronel D. Agustín de Iturbide y de los planes subversivos que segun es público ha esparcido en esta ciudad. Ellos son injustos á todas luces: opuestos á lo establecido entre otros muchos artículos por el 10 capítulo 1.º titulo 2.º de la Constitucion de la Monarquía Española, cuya observancia acabamos de jurar: no conformes á la fidelidad que segun ella debemos guardar al Rey, y á lo que S. M. nos tiene mandado y sancionado: contrarios á la tranquilidad pública; y para decirlo de una vez, dirigidos unicamente á las miras particulares que se haya propuesto aunque se os presenten revestidos de adornos pomposos para encubrir sus siniestros fines (tal vez) mal aconsejados.

No os deslumbreis, fidelísimos habitantes de estas provincias, con el aspecto de que se vale la malicia para ocultar sus designios. Otros que han emprehendido antes el mismo tortuoso camino para desgracia de esta América, vistieron los suyos con iguales ó semejantes adornos, y el resultado que ha sido once años de lucha, desolacion y ruina de vuestras fortunas, con sacrificio de las prendas que os fueron mas caras, os deben fijar en el concepto de que con estas novedades no llevan sus autores el sencillo fin que pretestan regularmente para alucinar y hacer prosélitos, si no el insinuado objeto de llenar sus miras y procurar á costa de otros su imaginado engrandecimiento.

Yo como vuestro Virey, Capitan general y Gefe superior político de esta Nueva España, encargado estrachamente bajo mi responsabilidad por la Constitucion, las Leyes y el Rey, de vuestra tranquilidad y quietud, de procuraros el bien, y de conservar vuestra libertad civil é individual, debo hablaros con el lenguaje puro de la verdad, exhortándoos á que si se os dirigen proclamas, los llamados planes, ú otros papeles de tal naturaleza, no los leais ni les deis oídos, pues solo terminarán á comprometeros y precipitaros en los mayores males: fijad vuestra atencion en que lo que se os propone es opuesto á los solemnes juramentos que tenéis prestados conmigo y he visto con sumo placer, de observar la Constitucion política de la Monarquía Española, ser fieles al REY y obedecer las Leyes, que abiertamente se infringen con intentar la menor separacion de aquella: cualquiera interpretacion que sobre esto se os figure para tratar de eludiros de tan sagradas importantes obligaciones, será metafísica, absurda, propia solo para alucinar: desechadla pues, ciertos de que se tratará con ella de engañaros para buscar en cada uno de vosotros un cooperador de las siniestras miras, de la preocupacion y que vendria á ser al fin la de vuestra destruccion, como la experiencia tiene acreditado

Lejos, pues, de vosotros toda fascinacion: tened por cierto que las legitimas autoridades no reconocemos ni observamos mas Constitucion que la de la Monarquía Española decretada por las Córtes generales y extraordinarias el año de 1812: mas Rey que el Sr. D. FERNANDO VII; ni mas Gobierno que el actual puesto á mi cargo como su Virey; infringiendo tan inalterables principios y los mas expresos de nuestra Ley fundamental cualquiera separacion de la unidad en que ella constituye todas las provincias que componen dicha Monarquía, formando una misma y sola familia en las cuatro partes del mundo. Y por tanto manteneos unidos estrecha y cordialmente á vuestro Gefe, así como lo estan el M. R. Arzobispo, el venerable Dean y Cabildo de esta Stá. Iglesia, la Audiencia territorial, la Diputacion Provincial, el Ilustre Ayuntamiento de esta capital, los Generales, Gefes, Oficiales y tropa de los cuerpos del Ejército Nacional que se halla bajo de mi mando y cuantos en esta ciudad y en las demas provincias conocen sus deberes y verdaderos intereses, no menos que las desgracias y funestas consecuencias que causaria cualquiera desunion; y estad seguros de que ayudados de Dios, como siempre lo hemos experimentado en la pacificacion general, para la que tan corta parte nos faltaba, conseguiremos el triunfo y la paz, con el debido desengaño que tanto deseo de cuantos obcecados intenten alterarla. Esta es la obligacion: á esto está resuelto, y esto os ofrece vuestro Virey, Capitan general y Gefe superior político, vuestro conciudadano y vuestro Amigo

El Conde del Venadito.

Reimpresa en Guadalajara en la Oficina de Doña Petra Manjarres, año de 1821.



El 23 de marzo de 1821, impreso que contiene" continuando el sedicioso Iturbide".. (4-1-37)

Continuando el sedicioso Iturbide en sus insidiosos procederes desde el rincón donde se halla, por medio de sus papeles y emisarios, comprometiendo á muchos honrados ciudadanos con una correspondencia criminal, conforme á mi Manifiesto de 14 del corriente, me obligan tales hechos á que con arreglo á nuestra Constitución de la Monarquía Española y á lo que previene el art. 28 cap. 3^o de la Instrucción para el gobierno económico político de las provincias, mandar, como desde luego lo hago por esta disposición, que por ahora y mientras *SEA NECESARIO PARA CONSERVAR EL ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA*, no transite persona alguna por las Provincias de este Virreinato sin los pasaportes dados *gratis* por los *Gefes Políticos ó los Alcaldes constitucionales*, y al que se encontrare sin este importante requisito, se le impondrá la multa de cuatro pesos por la primera vez, y doble por la segunda, aplicados á los gastos de la inicua guerra que nos ha movido Iturbide: y si se conociese ser un criminal, ó espía de este ó que trae papeles suyos, ó se los lleva, se detendrá y entregará al Juez competente dentro de las veinte y cuatro horas para que lo juzgue conforme á las leyes, dando parte á este Superior Gobierno cuando sea importante el motivo.

Y para que llegue á noticia de todos y tenga su puntual observancia se fijarán rotulones en esta Capital y demás Ciudades, Villas y lugares, circulándolo á quienes corresponda.

México 23 de marzo de 1821. = Del Venadito. = Rubricado. =
Por mandado de S. E., Andrés Hurtado. = Rubricado.

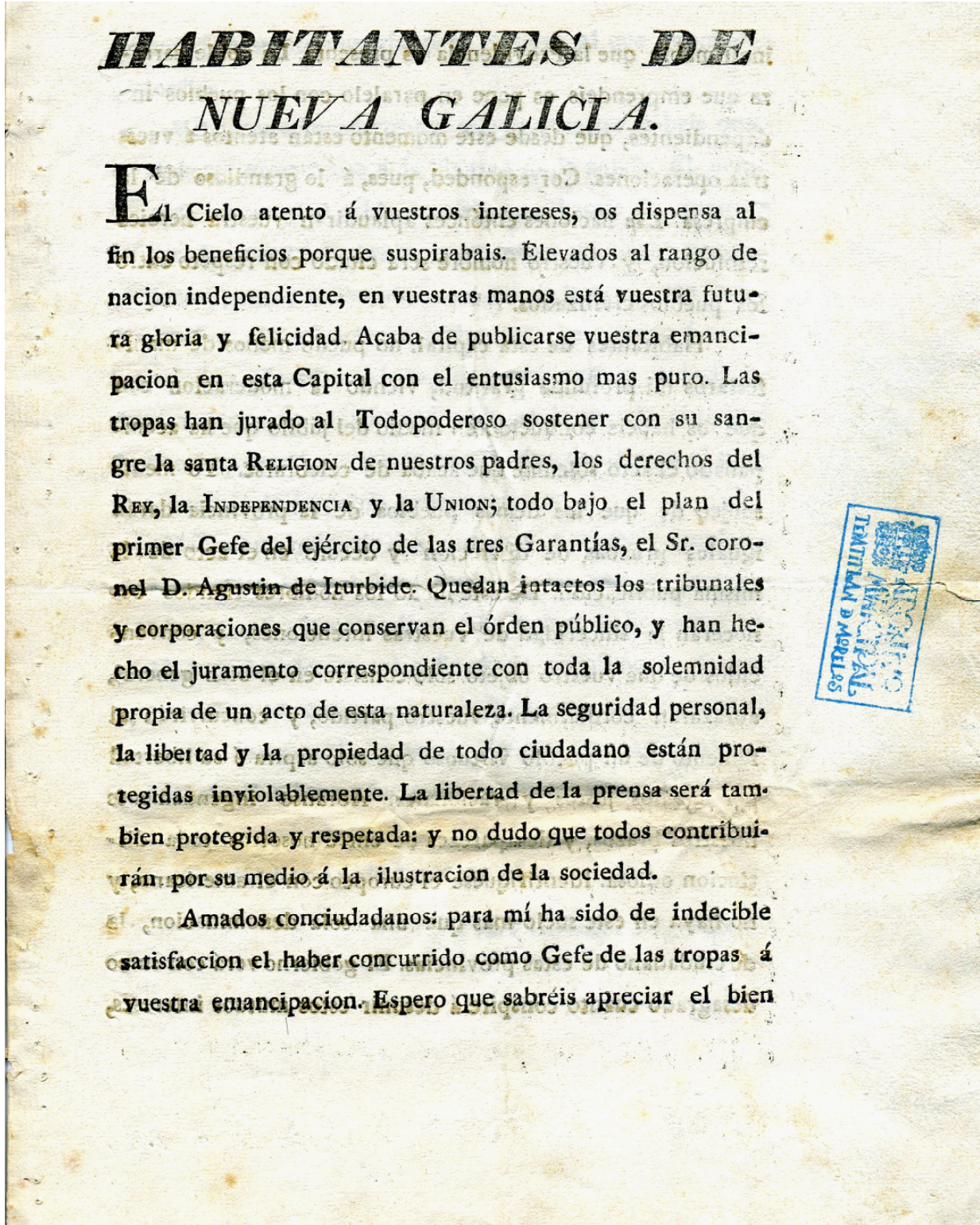
Es copia.



El 14 de mayo de 1821 Tepatitlán se adhiere al Plan de Iguala siendo la primera población de la Nueva Galicia que se une a las ideas de libertad secundando a Iturbide y Guerrero. Ya que en dicha villa victorearon a Iturbide el destacamento militar comandado por el capitán Manuel Andrade y don Pablo Ortíz de la Rosa, jefes del regimiento de caballería de Dragones de la Nueva Galicia, destacamentados en la villa de Tepatitlán.

Nota de Interés.

El 13 de junio de 1821, Una proclama de Pedro Celestino Negrete que habla sobre haber sido elevados al Rango de Nación. (4-I-44)



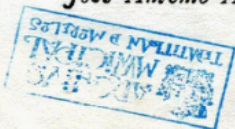
El 28 de junio de 1821, Impreso sobre el Plan trazado por Agustín de Iturbide. (4-I-52).

DON JOSÉ ANTONIO DE ANDRADE Y BALDOMAR, de la Nacional y Militar Orden de SAN HERMENEGILDO, Coronel del Regimiento de Dragones de Nueva Galicia, Gobernador y Gefe Político de esta Capital como segundo Comandante del Ejército de Reserva de las tres GARANTIAS, y por hallarse ausente el Primer Gefe de dicho Ejército el Señor Brigadier **DON PEDRO CELESTINO NEGRETE**.

Proclamada solemnemente en esta Capital su Independencia política, proclamada y aplaudida por todos sus habitantes al momento que se vieron en actitud de explicar sus votos y ardientes deseos con las demostraciones y festivas aclamaciones que se han visto del mas puro placer y regocijo, ya es un deber y obligacion la mas sagrada, la que todos y cada uno de los Ciudadanos han contraido de su voluntad tácita ó expresa para con la sociedad que los hace participantes de las comodidades y beneficios que son comunes á todos, de procurar y cooperar cada uno de su parte á la mas sincera, cordial y recíproca union de todos en sus sentimientos y operaciones; sobre esta base se ha fijado desde su primer anuncio la grande empresa de nuestra Independencia, y el Gobierno que está por ella no podrá ménos que mirar con indignacion y castigar severamente cualquiera agresion con que se intente destruir neutralizar, ó extraviar la opinion general y decidida de los pueblos; sino que ántes bien penetrado de la suma importancia de la uniformidad de las voluntades en este punto, estará desde luego en adelante al cuidado y vigilancia de sostenerla y consolidarla con toda la energía que demanda imperiosamente la salud de la patria, que es la suprema ley que en las crisis políticas y peligrosas de las sociedades y estados debe prevalecer á todas. En vano es decir cuando á nadie pueden encubrirse, los males y estragos espantosos que produciria la desunion por efecto consiguiente y necesario de la discordancia de ideas y de opiniones sobre un punto en que la de todos debe ser una é idéntica en razon del fin que debemos aplicar con la mas firme constancia todos nuestros esfuerzos.

Guiado pues de estos principios y consecuente al Plan trazado por el Señor **DON AGUSTIN DE ITURBIDE**, primer Gefe del Exercicio de las tres Garantías, que en su artículo 22 marca por el mayor de los delitos el de conspirar contra la Independencia, me he creido en la obligacion y necesidad de advertir, amonestar y prevenir á todos los habitantes de esta Capital y su provincia, que el que desde hoy en adelante maquinare ó Intentare subvertir el órden establecido, ó que conspirare contra el sistema de la independencia con hechos, con palabras ó discursos seductivos, ó de cualquier otro modo, de cualquier estado, clase, condicion y procedencia que fuere, será castigado severamente, previa la competente justificacion del delito, con las graves penas que las leyes tienen establecidas contra los sediciosos y perturbadores de la tranquilidad, orden y seguridad pública y particular interior y exterior de los Pueblos; procediendo desde luego los Magistrados, Jueces y Comandantes militares á la aprehension de los delincuentes y su castigo con el celo que demanda la enormidad de un crimen en que no puede caber indulgencia con peligro de la Patria. Y para que llegue á noticia de todos, y que ninguno alegue ignorancia, mando se publique y haga notoria esta disposicion por papeles que se imprimirán y fijarán en los parages publicos y acostumbrados. Dado en la Ciudad de Guadalajara, Junio 28 de 1821.

José Antonio Andrade.



Antonio J. Valdes,
Secretario de Gobierno.

El 19 de julio de 1821, Impreso "Alcance a la Gaceta" titulado "Viva la Independencia". (Caja 4-I-56) ordenado por el Jefe Superior Político coronel José Antonio Andrade.

ALCANCE Á LA GACETA DEL GOBIERNO.

VIVA LA INDEPENDENCIA.

La emancipacion completa de la Patria corre á su término con la celebridad del viento. Es obra de la Providencia, que tenia escrito en el libro del destino la libertad del Pueblo americano. Alegrémonos, pues, habitantes todos de estos paises afortunados, que vemos suceder en nuestros dias eventos tan memorables; y alegrémonos mas de que esto sea con la union y armonía que se advierte invariablemente. El oficio que sigue es una nueva prueba de lo indicado.

»Acabo de recibir oficio del Sr. coronel D. José Antonio de Echavarrí, comandante general de la provincia de S. Luis, comunicándome por oficio del Sr. brigadier D. Joaquin de Arredondo, que este digno gefe proclamó la Independencia el dia tres del corriente, con arreglo al plan del Sr. D. Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército de las tres Garantías, y que por toda la extension de las provincias

del mando de dicho Sr. Brigadier se iba ejecutando la proclamacion con el mayor entusiasmo.

Ya sabiamos esta grandiosa noticia por anuncios particulares, pero la misma gravedad de ella no me permitió darla al público hasta recibirla oficialmente.

Me apresuro ahora á comunicársela á V. S. para que haga lo mismo con ese benémerito vecindario y el de toda la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zacatecas 15 de Julio de 1821.—*Pedro Celestino Negrete.*—Sr. D. José Antonio Andrade, gobernador político y militar de Guadalajara."

Y de órden del Sr. Gefe Superior Político, coronel D. José Antonio de Andrade se comunica al Público por medio de este anuncio y un repique general. Guadalajara 19 de Julio de 1821.

Antonio J. Valdes.

En la imprenta de Don Mariano Rodriguez.



PERSONAJES INSURGENTES RELACIONADOS CON LA ZONA DE LOS ALTOS DE JALISCO.

TEPATITLÁN:

Los "martires de Mirandilla" cinco hombres y una mujer que fueron pasados por las armas al día siguiente a su captura 22 de diciembre de 1815. sin poder identificar sus nombres.

Don Manuel de la Torre Marroquín: Soltero, agricultor dueño del rancho de la Ciénega municipio de Tepatitlán, murió en el combate de Zacualco (1810) "efectuado por el Amo Torres" que le abrió las puertas de la capital de la Nueva España.

Doña Francisca Manuela Delgado: Esposa de José Guadalupe Romero (1816) fue detenida por su esposo.

Ramón Navarro: dragón del ejército, se unió a González Hermosillo(1810)firmó la Constitución de Apatzingán, nació el 17 de enero de 1783 y logró sobrevivir hasta la consumacion de la Independencia, murió el 24 de mayo de 1867 en Capilla de Guadalupe.

Doña María de la Luz Gargallo: En 1816 fue detenida por su esposo José María Romero.

Coronel Albino Barajas: combatió en la Batalla de Calderón al lado de Hidalgo.nació en el Rancho del Carricillo municipio de Tepatitlán.

Calixto Patiño: Fue pasado por las armas en Tepatitlán por la Junta Ejecutiva Militar de la Ciudad de Guadalajara el 31 de mayo de 1811. Fue aprehendido junto a Juan Sánchez "Alias Juan de la Villa" y José Miguel López. en el municipio de Tepatitlán.

Pantaleón Rubio: "Tepatitlense que fue acusado de insurgente".(caja 1810 - 1er. documento 19. Leon Guanajuato.)

Ramón Landín: Fusilado en Jalostotitlán del rancho de Acahuales municipio de Tepatitlán.

Pedro Alcántar: "Tepatitlense acusado de ayudar a los insurgentes".

Don José María Castañeda y Medina: fue Gobernador Político y Jefe Militar por nombramiento de Hidalgo.(1810) Dueño de las Haciendas de Cerro Gordo, Milpillas y Margaritas. municipio de Tepatitlán.

Juan José de la Mora y don Alejo de la Mora: relacionados con Hidalgo (1810)y dueños de las Haciendas de Buena Vista y San José.municipio de Tepatitlán.

Manuel Villegas: cacique de Acatlic que fue fusilado en La Barca.
Teodoro Saldaña de Acatlic.

LAGOS:

Juan Pablo Anaya: se presentó a Hidalgo en Guadalajara y combatió como Mariscal de Campo con Rayón, Morelos, Iturbide, firmó el Plan de Iguala (1821) y fue ministro de Guerra (con Pedraza) murió en Lagos en 1849.

Joaquín Ayala: (1811) se le instruyó sumaria en Lagos.

Francisco Primo de Verdad y Ramos: murió en las mazmorras de la Inquisición.

Pedro Moreno: Regidor de Lagos, insurgente de 1813 a 1814, actuó junto con Mina, Borja y Encarnación Ortiz, se fortificó en el Cerro de Comanja, seguido por su mujer e hijos que fueron aprehendidos en el rancho el Venadito resultando muerto Moreno el 26 de octubre de 1827 por el Capitán Orrantía.

Cirilo Gómez Anaya: nació el 9 de febrero de 1789 fue ayudante del Ejército Trigarante que junto con don Pedro C. Negrete en 1821 juntos proclamaron en San Pedro Tlaquepaque la Independencia.

JALOSTOTITLÁN:

José María González Hermosillo: Extendió la rebelión en los estados de Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, junto con el "Tepiqueño" José Antonio López.

José Urbina en 1812 actuaba en las aproximaciones de Jalos, el 24 de abril de 1812 fue apresado y fusilado.

Pablo Santoyo: fue apresado el 20 de julio de 1812 por las fuerzas de "Los Patriotas de Jalos" comandadas por don José Julián Gutiérrez. Santoyo se dirigía a La Laja y fue aprehendido junto con José Antonio Álvarez y una mujer llamada Matilde Aguayo, todos fueron pasados por las armas.

COMANJA:

Pedro de Aranda: Rafael Inclán y Allende lo hicieron Capitán, fue Gobernador de Coahuila y en 1815 fue deportado.

José Antonio Arroyo y José Manuel Arroyo: fueron condenados a muerte en Guadalajara y decapitados.

Ignacio Franco: Brigadier que en 1812 desde Comanja atacó un convoy en el "Rancho de Jaramillos" (Lagos a León).

Joaquín Caballero: destruyó una partida realista el 16 de septiembre de 1812 que salía de San Juan de Los Lagos con rumbo a Jalos, actuaba bajo órdenes de Liceaga.

NOCHISTLÁN:

Daniel Camarena: Se le instruyó sumaria y fue fusilado en Lagos el 28 de febrero de 1811.

Coronado: Comandante insurgente en 1812 atacó el pueblo de San Miguelín operación ordenada por González Hermosillo y en diciembre de 1812 a orillas de Nochistlán sorprendió una partida de realistas.

CAÑADA DE NEGROS:

Doña Casimira Camargo: fue fusilada en San Francisco del Rincón.

ARANDAS:

Guadalupe Hernández (1815): fue aprehendido en el punto llamado de "la Ordeña" se distinguió en el combate a San Juan y Arandas y en la "Estancia Vieja" jurisdicción de Jalostotitlán.

Juan Estrada: En un parte militar a don José de la Cruz se le informa; el comandante militar de patriotas de Arandas don Marcos García de León sometieron en el Rancho del Buche a la gavilla de Juan Estrada que hicieron prisionero junto con Eustaquio Ponce, José Lugo y Víctor Estrada que fueron pasados por las armas.

Vicente Estrada: Capitán que murió en acción en el pueblo de Arandas por el comandante Agustín de Iturbide en julio de 1815.

Ignacio Gallaga: Insurgente aprehendido en julio de 1815 en las proximidades de Arandas fue fusilado por el Capitán Agustín de Iturbide en San Juan de los Lagos, pertenecía a la gavilla del Cura Ramos.

Francisco García: murió en Cuerámara el 9 de septiembre de 1812 por el capitán Agustín de Iturbide.

García Ramos "El Manco": Actuó en Jalisco, Aguascalientes, acompañado de Calvillo, Rosales, Oropeza y González Hermosillo, fue hecho prisionero en Puruandiro, Michoacán y fusilado en Celaya el 8 de julio de 1812.

Cura José María Ramos: En 1811 junto con Oropeza y Ochoa tomaron Aguascalientes y el 3 de mayo de 1811 se encuentran en La Barca con 2,000 hombres en reunión con Gallaga para ir contra Pedro C. Negrete quién los derrotó el 29 de mayo de 1811, luego se refugió en el Fuerte de Jaujilla y en 1818 al ser tomado ese fuerte fue fusilado en Cointzio, Michoacán por orden de Matías Martín Aguirre.

José Hernández de la Puerta: de las fuerzas de Albino García era jefe de los Indios de Mexquitic murió en Atotonilco fusilado el 4 de febrero de 1812 por orden de Ildefonso de la Torre.

Refugio López: Jefe muerto en proximidad de Atotonilco.

José Antonio López: segundo oficial de González Hermosillo pidió y fue indultado por don José de La Cruz en 1811.

Juan Luna: En 1815 resultó muerto en Lagos el 4 de agosto, por el comandante Realista Hermenegildo Revuelta y el Teniente José María Colomo.

Rafael Oropeza: En 1811 tomó Aguascalientes y Zacatecas junto con Calvillo y Hermosillo, fue muerto en el combate San Miguelin.

Sacerdote José Pérez: En 1811 fue apresado en Guadalajara y solicitó indulto a Cruz.

Juan Nepomuceno Sanromán: Comandante Insurgente muerto en la hacienda de Jalpa junto con el Capitán Maldonado apoderándose de mucha documentación insurgente.

Domingo Segura: Comandante de Hermosillo.

Isidro Tejeda: Combatiente en el Fuerte de los Remedios.

Fermín Ortiz: En 1816 era comandante del Fuerte de San Miguel Curistarán que el 10 de diciembre del 1816 se rindió ante el teniente coronel Luis Quintanar.

Javier Mina Larrea: Nació el 1º de julio de 1789 en España, murió fusilado a los 29 años de edad, peleó en España contra Francia para ir a Inglaterra y Estados Unidos donde reunió un grupo de aventureros que apoyaron a los Insurgentes internándose en el país, venció a los realistas en Valle del Maíz al Coronel Villaseñor y a Armiñán. Fortifico el Fuerte de la Soledad, fue apresado el 27 de octubre de 1817 y fusilado al pie del fuerte.

José Antonio "Padre Torres": Nació en Cucupano, Michoacán en 1770, fue el segundo de Albino García que a su muerte tomó el mando, juntos tomaron Irapuato y La Piedad y se fortificaron en el Cerro de los Remedios, apoyaron a Mina y auxiliaron los fuertes de Coparo, el Sombrero, Jaujilla, en 1818 fue muerto en una riña por un compañero de armas "Juan Zamora" en la hacienda de la Tlachiquera.

José Manuel Vega: Soldado en 1818 del fuerte de los Remedios fue indultado en Guanajuato junto con José Cayetano Rodríguez.

Clemente Vidal: hombre de confianzas de Albino García, murió el 15 de mayo de 1812.

Pedro Villaseñor: Combatió con Hidalgo, el Amo Torres y Allende, siguió el ejército a Sallillo, luego se unió a Morelos que le dio cargos administrativos, en 1815 acompañó al Congreso, participó de la Junta de Jaujilla, se escondió en la sierra y en 1821 salió para apoyar a Iturbide. Fue integrante de la junta de Miembros proo los servicios prestados a la nación que 1823 se honró a insurgentes vivos y caídos, falleció en Morelia en 1849.

FUERTES INSURGENTES:

Fuerte de Cuiristarán o San Miguel fue tomado en diciembre de 1816.

Fuerte de Mezcala (Isla Chapala) fue tomado el 25 de noviembre de 1816.

Fuerte de Janitzio (Isla Michoacán) fue tomada en 1816.

Fuerte de Jaujilla en Zacapu, Michoacán fue tomado el 8 de marzo de 1818.

Fuerte del Sombrero en Lagos fue tomado el 19 de agosto de 1818.

Fuerte de Soto la Marina en Tamaulipas fue tomada el 15 de junio de 1818.

Fuerte de Soto de la Marina fue tomada el 15 de julio de 1818.

Fuerte de los Remedios en Guanajuato fue tomado el 1º de enero de 1818.

Estos fuertes fueron la solución temporal que tuvieron los insurgentes que trataron de evitar el enfrentamiento con las experimentadas fuerzas realistas, ya que eran fácilmente derrotados, estos focos de insurgencia prolongaron la defensa y fueron ejemplo de héroes que propagaron las ideas de libertad hasta que se logró la consumación de la Independencia de México.

LA ISLA DE MEZCALA:

Marcos Castellanos, Cura de Palomas y José Santana que de las riveras de la laguna de Chapala, hostigaban las fuerzas realistas, fortificaron estas dos pequeñas islas para enfrentarlos y aprovechaban las salidas a las riveras para hacer acopio de alimentos y productos para sobrevivir en ese lugar aislado.

El jefe realista, General Cruz realizó un intento de tomar la isla por medio de un ataque sorpresa el 27 de febrero de 1813 mas fueron rechazados con muchas bajas entre ellos la muerte del coronel, Ángel Linares.

Más tarde se intentó tomarla por Pedro C. Negrete resultando rechazados, el mismo Negrete perdió dos dedos de la mano y al no poderla tomar implantó un bloqueo para reducirlos a la rendición por hambre. En 1816 tras de un sitio prolongado en que los insurgentes sufrieron hambre, enfermedades, asaltos, fueron reducidos consiguiendo la rendición capitaneados por Castellanos y Santana, acogiéndose al indulto, así el general Cruz ocupó la isla el 25 de noviembre de 1816.

JOSÉ ANTONIO TORRES "EL AMO TORRES".

Nació en San Pedro, Piedra Gorda, Guanajuato fue un ranchero encargado de una hacienda que le pidió a Hidalgo permiso para ir a conquistar la ciudad de Guadalajara (11 de noviembre de 1810). Tenía argucia, viveza y valor y fue comisionado por Hidalgo para que actuara en Jalisco, Colima y Guanajuato, se dirigió por Sayula y Zacoalco para tomar la ciudad de Guadalajara.

En la batalla de Calderón fue encargado de la retaguardia y después de la derrota fue a Zacatecas y Aguascalientes, uniéndose a López Rayón y una vez después de ser derrotado se separó de él, dirigiéndose a Santa Ana Apacueco y la Piedad, retirándose hasta Tacámbaro, Michoacán para dirigir ataques a Morelia, Pátzcuaro y Urúapan, fue aprehendido en el rancho de Palo Alto, el 4 de abril de 1812 y remitido a Guadalajara donde se le ejecutó el 23 de mayo de 1812.

Fue brillante en su carrera militar venció el 4 de noviembre de 1810 en Zacoalco el mayorazgo de Villaseñor y entro en Guadalajara el 11 de noviembre de 1810 sin permitir excesos a su tropa.

Don Manuel de la Torre Marroquín, soltero, agricultor, dueño del rancho de la Ciénega (Tepatitlán), por medio de una misiva informaba de la situación de Guadalajara a Abarca y al Sr. Calleja; "Tuve que nombrar comandante al Oidor Recacho y le di aviso a usted que marchaba a Lagos, pero llegó hasta Jalostotitlán y volvió a Guadalajara sin darle aviso a usted... (Pedían socorro oportuno para evitar la caída de Guadalajara)".

El Amo Torres entro a Guadalajara por la garita de Mescalcaltzingo el domingo 11 de noviembre de 1810 a la cabeza de los insurgentes iba Fray Antonio Padilla, guardián del

Convento de San Francisco de Guadalajara, para tratar de evitar desmanes como los ocurridos por Hidalgo.

Hidalgo en Guadalajara el 14 de enero de 1811 cuando se fue a enfrentar a Calleja en Calderón, dejó como Gobernador Político y Jefe militar de ella al brigadier don José María Castañeda y Medina, dueño de las Haciendas de Cerro Gordo, Milpilla y Margaritas. Otro Tepatitlense relacionado con Hidalgo fue don Juan José de la Mora y su hermano Alejo de la Mora, dueños de inmenso caudal y de las Haciendas de Buena Vista y San José, después de Calderón Calleja entró triunfante a Guadalajara sin dar muestras de su carácter sanguinario, sólo se supo de la ejecución de diez prisioneros.

Calleja salió de Guadalajara para San Luis Potosí del 10 al 11 de febrero de 1811, pasando por la villa de Tepatitlán, San Juan y Lagos, iba en persecución de los insurgentes que se retiraban hasta el norte del país.

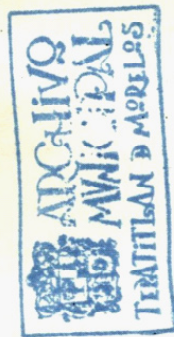
Transcripción del Documento.

Me he enterado con satisfacción por el Oficio de usted del 25 del presente de la sorpresa de cinco rebeldes y una mujer hechas por una partida de los fieles realistas, en el rancho de Mirandilla en la noche del 22, los cuales quedaron en capilla para ser fusilados habiendo recogido dos carabinas y dos lanzas que traía.

Dios que a vuestra merced m.a. Guadalajara 28 de diciembre de 1815.

Firma: José de la Cruz.

Destinatarios: Sr. Don José Manuel delgado.



Me he enterado con satisfacción por el Oficio de U. m. de 25 del presente de la sorpresa de cinco rebeldes y una mujer, hecha por una partida de los fieles Realistas en el Rancho de Mirandilla en la noche del 22 los cuales quedaban en capilla para ser fusilados, habiendome recogido dos carabinas, y dos lanzas que traían.

Dios que a U. m. m. a. Guadalajara 28 de Diciembre de 1815.

José de la Cruz

Or m. Sr. D. José Manuel Delgado.

*El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho
de la Gobernacion de Ultramar se ha servido dirigirme
la Real Orden siguiente.*

Gobernacion de Ultramar = Exmó. Sr. = Para proceder con la debida instruccion en las providencias que hayan de expedirse por este Ministerio de mi cargo, relativas á todos los asuntos que le estan encomendados por sus peculiares atribuciones, se necesitan con urgencia noticias exactas, del verdadero estado en que se halle la España ultramarina: así que dispondrá V. E. se forme una exposicion extensa, en que se manifieste con verdad y claridad la situacion en que esten todas las provincias comprendidas en el distrito de su mando, principiando por todo quanto pertenezca al grave negocio de la insurreccion, si acaso la hubiese, y á lo demas que sea respectivo á la opinion pública sobre este y los demas particulares en que regularmente se manifieste con mas vehemencia. Al hablar de la insurreccion será muy oportuno que se haga una sucinta enumeracion del origen de ella, y de sus progresos y vicisitudes hasta el verdadero punto en que se encuentre; del carácter, talentos y cualidades de las personas que se pusieron al frente de ella, proyectándola ú organizándola, y de las que despues la han sostenido y sostienen actualmente; y de las ramificaciones que tenia y tiene, y medios de cualquiera especie con que se contaba y se cuenta para el éxito de la empresa, con un cálculo aproximado de lo que habrá costado la agresion y la resistencia en hombres y dinero, y pérdidas de las corporaciones, particulares &c. &c. que se habrán experimentado con este motivo: á esto se agregará la relación de las medidas tomadas para contener y extinguir las turbulencias, notando aquellas que hayan tenido peor y mejor efecto, y las que pudieran tomarse para acabar de desvanecerlas; así como las personas que se hubiesen distinguido por su inteligencia y zelo en el curso de todos los sucesos. Despues se expondrá si se ha jurado la

Caja 4-I Solicitud de información detallada y contestación de la villa de Tepatitlán. Marzo de 1821.

Real Orden.

Constitucion en todas partes; si se han establecido las respectivas Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos constitucionales en los pueblos que deban tenerlos; refiriendo quanto toque á su gobierno municipal y régimen económico, á su policía urbana y de salubridad, regularidad de su material, construccion y adornos de fuentes, paseos &c, como indicadores de la civilizacïon y buen gusto de los habitantes: se manifestará el estado en que se halle el repartimiento de tierras y toda la agricultura, computando el valor de ella en los diferentes ramos de que se componga, especificando aquellos que fueren mas lucrosos á los especuladores, y las razones de por qué lo son: igual relacion se hará de las fábricas, manufacturas y artes de cualquiera clase que sean, y del modo de fomentarlas; del comercio interior, y de sus objetos y valores; medios de trasporte por agua y por tierra; estado de los canales y navegacion de los rios, de los caminos y puentes; providencias tomadas para mejorar los que existen, y formar otros nuevos, sin olvidar la disecacion de acequias y pantanos, y otras obras de semejante naturaleza. Respecto del interesante asunto de instruccion pública, se hará mención de si en todos los pueblos hay escuelas de primeras letras, y si en los de mucha poblacion hay las suficientes para dar á los niños de la clase pobre la enseñanza gratuita de que necesitan: se dará razon de todos los estudios de lengua latina; de los colegios, universidades, academias, bibliotecas públicas y demas establecimientos científicos; y si sus dotaciones son suficientes para llenar el objeto de su fundacion, y qué esperanzas ofrecen para lo sucesivo en el progreso de la instruccion de la juventud, en las ciencias eclesiásticas y de legislacion físicas y naturales. Sobre los establecimientos de beneficencia, como hospederías, hospitales, lazaretos, casas de misericordia, de amparo y expósitos, incluidas las cárceles y casas de correccion; se hará del mismo modo una relacion circunstanciada de la situacion en que se encuentren, de la mejora y perfeccion que podrá dárseles, y de los fondos que seria conveniente aplicarles para darles mayor ensanche, y que sean mas útiles; y últimamente si en ese distrito hubiese minas y canteras, se procurará dar una idea exacta de toda la minería en general segun se halle; de los esfuerzos hechos para su adelantamiento, y de lo que se necesite prevenir por parte del Gobierno

supremo para que prospere. Por apéndice de esta relacion se pondrán cuantas noticias se tengan acerca de las misiones que haya, con la debida separacion unas de otras, segun los paises en que se hallen, y las diversas órdenes de los religiosos que las administren; teniendo cuidado de advertir lo que fuere del caso sobre su aumento ó decadencia, y sobre los abusos que se hayan introducido en su régimen.

Como los eficaces deseos del REY son de enterarse con prontitud de todos estos particulares, dispondrá V. E. que la indicada relacion se haga sin pérdida de tiempo, y se remita a este Ministerio inmediatamente; quedando V. E. encargado en lo venidero de hacer cada seis meses otras semejantes acerca de los mismos asuntos, á fin de que S. M. se entere sucesivamente del progreso que tienen todos los trabajos y tareas de las Diputaciones provinciales, á quienes encargará V. E. muy estrechamente el fomento y mayor perfeccion de cuantos artículos se han especificado, y la puntual ejecucion del censo de poblacion, con distincion de sexos y clases, y la formacion de la estadística de sus respectivos territorios, y de la division y arreglo de partidos; arbitrando medios y fondos suficientes con que verificar todos los planes de mejora y prosperidad, y valiéndose de personas aptas en estas materias.

Lo participo á V. E. de Real orden para su inteligencia, recomendándole el mas puntual cumplimiento, respecto de que S. M. ha fijado mucho su atencion en el buen desempeño de este encargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1820. = Porcel = Sr. Comandante general Gobernador de la Provincia de Guadalajara.

Al comunicarlo á este Ayuntamiento para su noticia y demas efectos correspondientes, espero que me Venia las noticias que guarda sobre los dichos puntos, que abraza dicha Real Orden. Igual de la por mi parte el mas pronto y puntual cumplimiento.
Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara
17 de Mayo de 1821.

Por el Sr. Comandante
General

A Ayuntamiento Constitucional de Tepic

alguno humano, para que oportunamente por la benéfica
mano de nuestro amado Rey, se apliquen las mas sabias
providencias que se enimesen necesarias.

En este concepto Exms. Srs. sin otra mira
y sin mas esperanza que beneficiar en cuanto nos sea po-
sible la mayor gloria de Dios, la prosperidad de la
Nación, y la de este Partido, en que con interés y eno-
mas expondremos conforme alcancen nuestras limitadas
luzes sobre los puntos á que se contrahe los citados Reales
ordenes, para que se les de el valor que mereciere.

Y comenzando por el estado que tomó la
rebelion en este Partido el año de 810. diremos que na-
die de este Pueblo tomó la un en su partido al principio,
siendo invitado Tepatlán por José Segura, el 12 de
Octubre de dicho año, solo se mezcló á algunos individuos
del que vulgarmente se llama pueblo bajo, y viendo
Segura que no formaba partido se contentó con sa-
quear tres tiendas de Carpaes, que se hallaban en
el Pueblo, llevandole el proprio dia en la tarde, y quedando
el Gobierno como siempre aunque temeroso, pero las
mas habitantes del Pueblo en la mejor disposicion
para rendir obediencia á nuestro Soberano, hasta
que por la entrada de Hidalgo en Guadaluajara, cam-
bio en un todo de sistema el Gobierno, y los habitantes

que duraron basillando, aunque los sensatos á sus solas no
 se desidieron: lo hizieron luego que ya calmó el mal. en el
 17 de Enero que se dio lo cuasi desidida accion de Calderon
 poniendole en defensa como se pudo nuestro vecindario la
 que logró inualtar, aunque no con aquella perfeccion que
 exigia una defensa necesaria á resistir la muchedumbre
 de fragidos que giraban por las Montañas profugas de
 nuestras tropas. Quando el 19 de Abril del año siguiente
 de 11. fuimos imbadidos por el Cura Ramos Gral. que
 se llamaba de los facion, quien despues de un dia conse-
 cutivo de fuego, y de varias muertes y desastres y como
 docientos eridos, logró su entrada, la que hizo por las
 calles á fuego y sangre, saqueando y derrocando como
 U. E. supo por las peranas que lograron la suerte de es-
 caparse para esa Capital: en este lamentable estado
 duró Fepactitlan quarenta y ocho dias, experimentando
 los mas inauditos males de robos, y saqueos, y toda espe-
 cie de ultrages; hasta que U. E. dispuso poner diques á
 tan malos desordenes: libres de ellos comenzamos á reorga-
 nar y formar nuevamente la fuerza que de nuestro
 peculio hemos sostenido por espacio de diez años, sin que
 hayamos buelta á ser ocupada ni nuestras poblaciones por los
 Enemigos del orden. Si se contribieron por las invidias

nes en mucho tiempo, pero gracias á las disposiciones de
U. E. y constancia del Sr. Brigadier D. Pedro Celestino
Negrete, quien supo aplicar las sabias medidas,
y bien acertadas providencias para deserrrarlos, y
pacificar esta Jurisdiccion, hasta lo que gozamos en
la presente.

La Constitucion Excmo. Sr. se firmó en Madrid
del año pasado con el mayor aprecio y gozo que conlleva en
publica, y en 7 de Agosto de dicho año, tomaron posesion las
Individuos que componen este Ayuntamiento, habiendo echo
lo mismo en el proprio mes los del Pueblo de Zapotlan, y
el 10 de Octubre se eligió á continuacion el del Pueblo de
Teatic, verificandose lo mismo en la Congregacion de las
Cañadas, el mes inmediato á Diciembre, con lo que son
cuatro que se hallan en este Partido interales, y
meme, conduciendose en el mejor modo posible, arreglan-
do al nuevo sistema comenido en nuestra Constitucion
dijo Constitucional.

En punto de Agricultura se nos unedemo-
los á lo que informo á U. E. el extremo á que suben los
patigos de los mas habitantes de este Partido á causa de
la reprensible conducta de los Hacendados de Cuernavaca
abstrayan sus propiedades considerable porcion de esta
Jurisdiccion en este Pueblo, el de Zapotlan, y Teatic, y
banco las impondibles y excesivas rentas de sus Arrenda-
tarios, las impertinentes, y cuasi impracticables con-
dicion de las arriendos, que se subiendo al mas alto

de no poder con las imprecaciones, han largado diez y siete, y ochos, emigrándose sus viviendas a Extremas Jurisdicciones, donde se han refugiado en multitud de mejoras de tierra; en su estado degracia es todo común en todos los Planchos que abarcan el Territorio de la ciudad de Hacienda: por lo que por la República la totalidad de que se han reducidos el número de Planchos que en otro tiempo florecieron, y el individuo que se queda en los carísimamente ocupados quinque plicadamente, de su valor, que venían el año de 810. a las fechas de mudanza de arbitrios, sin sembrar una mata, vive aislado pagando más, pero por no gozar asiento de Casa, seis por ella, y tres por la deuda que consume, a más del peaje que cobra anualmente se le impone.

El Diezmo es perdido, la industria es despreciada, la sociedad obstruida, y los labradores se encuentran en la mas lamentable situación! Pero en esto el mal no Pero como este siempre es subsanable en los hombres, cambiando tomando exemplo de Cienega las demas propiedades, escarcan maderas de los Abosmes, suben sus arbores, cobran pastos, jamas usador aquí, dan medias con exemplo a Cienega, y desvan a los Arrendatarios con igualdad, gravitior muchos pesos que son insuperables al infeliz labrador.

Quando se dicen algunos beneficiados por Cienega, es quando tratan de abilitarlos con el falso nombre de médicos, dando ocho pesos y sierra para sentirse cada familia que clava en su casa para el curidulo que...

se compromete, este pone semilla, y las aradas, trabajo de peones, cuidado hasta la cosecha, y sin mas costos la Hacienda parte medias que al Labrador le caben quintas; sera sufrible este proceder en la época presente, cuando las Leyes no proporcionan la igualdad que en los vivientes en Cienega no se encuentra.

Demudos pues de estos arbitrios de labrar la tierra con comodidad han desaparecido varios hombres conmovible, agrabio de este Partido, y lo que es mas de sus desafortunadas familias, y el medroso que a quedado en el territorio de Cienega lamenta su suerte, sin esperar remedio.

Seria no concluir sin causar la atencion de V. E. si sentamos las por menores que affligen a nuestros Labradores por las causas indicadas, y en ellas que han conmovidos no comprendemos sus fuentes y consecuencias de que se origina el ocio, la desunion, y el encono, y la total carencia de semillas, y muebles de que es susceptible esta Hazienda, y las de su comarca.

El tambien digno de consideracion, la falta de educacion que se observa, pues habiendo unas escuelas dotadas piadosamente con veinte pesos mensuales carese por su corta dotacion de un Maestro capaz de dar el lleno a su institucion, si V. E. lo tubiere cubierto se aumentase con veinte p: mas de Proprias con quarenta mensuales se salinaria un Escrivano exemplar y aco para el desempeño de las ensenanzas publicas.

L. S.

situación de este Pueblo Excmo. Sr. es tan quebrada y sin
 plano que el transcurso del tiempo es puesto sus entradas y
 calles en el mas peor estado, siendo un camino que debe
 merecer atención, por ser el tránsito general de ambas
 Capitales de México, y era, seria muy conveniente que
 si V. E. lo tubiese á bien que de los fondos de estos Reynos
 se fuese imbirriendo lo que rinden en la Reposición y asca
 de el Lugar, reponiendo las malezas que sean mas notables
 utiles al mismo tiempo que precisas.

Es quanto por ahora podemos decir á V. E. esperando de las sabias disposiciones, y medidas de V. E.
 consumar el indubitable arreglo que debemos esperar en
 su divina mano para venir á conseguir el fin que se nos pro-
 pone con arreglo á las buenas leyes que nos gobiernan, con las
 que conseguiremos conservar ínteros los derechos de Ciudadanos,
 agradeciendo á un Monarca tan digno de nuestro amor
 que no á dexado sacrificio que practicar para nuestro so-
 cial remedio, á quien Dios lo llene de felicidades.

Dios que á V. E. los muchos y dilatados años
 que este Reyno necesita para su asilo y defension. Sala
 Constitucional del Ayuntamiento de Tepacitlan Mayo 15
 de 1821.

Excmo. Sr.

D. Juan de los Rios
 Alcalde de la Ciudad

Decreto de don José de la Cruz para atender las necesidades de dar a conocer los Derechos y Obligaciones y así fomar la esperanza de la Patria.

DON JOSE DE LA CRUZ,

GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJERCITOS NACIONALES, COMANDANTE GENERAL Y GEFE POLÍTICO SUPERIOR DEL REYNO DE NUEVA GALICIA, SUB-INSPECTOR COMANDANTE DE LA NOVENA BRIGADA, Y COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS DESTINADAS EN EL PROPIO REYNO PARA OPERAR CONTRA LOS REBELDES.

El Excmo. Sr. D. Antonio Porcel Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de Ultramar con fecha de 4 de mayo último me ha comunicado la Real orden Siguiente.

Gobernacion de Ultramar = Excmo. Sr. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion de la Peninsula me dice lo que sigue: = Con esta fecha se ha servido el RET dirigirme el decreto siguiente:

Atendiendo á la necesidad que hay de instruir al pueblo por medio de personas dignas de su respeto y consideracion que puedan darle á conocer sus derechos y sus obligaciones, el Gobierno moderado y paternal bajo que viven desde ahora, y la felicidad que les promete la estricta y completa observancia de la Constitucion del Reino; á lo importante que es ir proporcionando tambien igual instruccion, é inspirar el amor de la Ley fundamental á la juventud de todas clases que se está educando en la actualidad y forma la esperanza de la patria; y finalmente á lo justo que es que se reparen los dolorosos abusos que antes de ahora se han experimentado, combatiéndose las falsas imputaciones dirigidas contra la Constitucion desde el mismo sagrado lugar en que se han hecho; he venido en resolver, de acuerdo con la Junta Provisional, lo siguiente:

- 1.º Los Prelados diocesanos cuidaran de que todos los Curas Párrocos de la Monarquía, ó los que hicieren sus veces, expliquen á sus feligreses en los domingos y dias festivos la Constitucion política de la Nacion, como parte de sus obligaciones; manifestándoles al mismo tiempo las ventajas que acarrea á todas las clases del Estado, y rebatiendo las acusaciones calumniosas con que la ignorancia y la malignidad hayan intentado desacreditarla.
- 2.º En todas las escuelas de primeras letras y humanidades del reino se explicará por los maestros la Constitucion de un modo claro y perceptible á la edad y comprension de los niños, á quienes se familiarizará con la lectura, ejercitándolos en la del mismo Código fundamental.
- 3.º Con arreglo al artículo 368 de la Constitucion se explicará esta en todas las universidades del reino por uno de los Catedráticos de Leyes: en todos los seminarios conciliares por el Catedrático de Filosofia Moral, si no hubiese curso de leyes; y en todos los estudios públicos y privados de los Regulares por el Lector ó Maestro de Filosofia.
- 4.º En los colegios de las Escuelas Pías, y en las demas casas de educacion pública ó privada que esten al cargo de seculares, eclesiásticos seculares ó regulares, explicará la Constitucion el Catedrático ó Profesor que se halle con mas disposicion para hacerlo á juicio del Prelado, Superior ó Gefe de cada colegio ó casa de educacion.
- 5.º Cuando se principie á explicar la Constitucion en estos establecimientos, en las universidades, seminarios y conventos de toda la Monarquía (que deberá ser asi que se reciba este decreto), los Superiores respectivos pasarán aviso al Gefe político en las capitales de provincia, y al Alcalde primero constitucional en los demas pueblos, noticiándoles el dia en que empieza la explicacion, á fin de que anunciándose en los periódicos, y en su defecto por carteles, pueda el público enterarse de la misma, é ilustrarse concurriendo á ella.
- 6.º Los Ayuntamientos constitucionales en los pliegos mensuales que deben dar á los Gefes políticos con arreglo á la instruccion expedida por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en 1.º de Julio de 1813, les avisarán del cumplimiento que hayan tenido y tengan estas medidas, y de su influencia en la opinion pública; y los Gefes políticos darán iguales noticias al Ministerio por lo respectivo al todo de las provincias en los pliegos mensuales que segun dicha instruccion deben remitirle.
- 7.º El Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula dispondrá inmediatamente que se haga en la imprenta nacional una edicion estereotipa de la Constitucion, la cual se venderá á coste y costas en esta capital, y en todas las de provincia y de partido de la península é islas adyacentes. El Ministerio de la Gobernacion de Ultramar dispondrá tambien lo conveniente para que en América se hagan las ediciones de la Constitucion que sean precisas, para que se encuentren en todas partes con comodidad los ejemplares que se necesitan para llenar los indicados objetos.
- 8.º Todas estas providencias se considerarán como provisionales, y sujetas á lo que se resuelva en los planes y estatutos de instruccion pública que acuerden las Cortes conforme á la Constitucion. = Está rubricado de la Real mano.

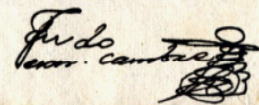
Lo que comunico á V. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años Madrid 24 de Abril de 1820 = De igual orden lo traslado á V. E. para los mismos efectos, á cuyo fin lo publicará, imprimirá y circulará á quienes corresponda dando cuenta de haberlo ejecutado. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1820 = Porcel. = Sr. Comandante general Gobernador de la Provincia de Guadalaxara."

T para que llege á noticia de todos y tenga su mas puntual debido cumplimiento, esta Real resolucion mando que se publique por bando en esta Capital, y en las demas Ciudades Villas y lugares de este Reyno de Nueva Galicia, remitiéndose los correspondientes exemplares á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en Guadalaxara á 28 de Agosto de 1820.

José de la Cruz.




Por mandado de S. E.



El n.º quarto. SELLO CUARTO: UN QUARTELLO. AÑOS DE MIL OCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.



El n.º quarto. SELLO CUARTO: UN QUARTELLO. AÑOS DE MIL OCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.



HABILITADO, JURADA, POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820.

HABILITADO, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820.

AVISO AL PUBLICO.

Para darse una idea ó diseño de la beneficencia del nuevo Gobierno, que se interesa en su felicidad y procura su bien y comodidad de todos modos, ha dispuesto el Sr. Brigadier D. Pedro Celestino Negrete, Gefe político superior, con acuerdo de la Exmâ. Diputacion Provincial, que cese desde luego, y no se cobre ya en lo succesivo el derecho que con nombre de pension de Guerra estaba impuesto al Maiz y á la Leña, por ser ambas cosas de primera necesidad y de general consumo entre la gente pobre que apenas alcanza para su subsistencia con su personal trabajo. Lo que se avisa al público para su inteligencia y satisfaccion.

Por mandado de S. Sria.
Antonio J. Valdez.
Secretario.



Nota de Interés.

Cese al Impuesto del Maíz y frijol.



CONCLUSIÓN:

Hoy que celebramos el 200 aniversario de los inicios de la Independencia tomamos con más brío nuestras investigaciones, apoyándonos en documentos que contiene el Archivo Histórico de Tepatitlán, para ver qué tanto estuvieron involucrados los habitantes de esta villa y de todo Los Altos de Jalisco, constatamos que esta guerra de independencia estuvo secundada por diferentes actos efectuados por gran número de insurgentes hombres y mujeres que apoyaron el Grito de Dolores.

Por medio de un documento que relata los acontecimientos de esa época, vemos que en sus inicios no fue aceptada la independencia, mas después de la toma de Guadalajara fueron invadidos y se tuvo robos, saqueos y toda especie de ultrajes y en forma discreta pero decidida optaron por apoyar a la noble causa insurgente.

Después de los fusilamientos de los primeros insurgentes se optó por no enfrentar a los realistas quienes fortificaron la plaza, los insurgentes en contraparte fueron formando fuertes en escarpados cerros, para poder resistir el empuje militar de los españoles, así surgieron los fuertes del Sombrero, de los Remedios y la Isla de Mezcala, utilizados por personalidades como Mina y Moreno que al ser derrotados y tomadas estas posiciones se internaron en selvas usando el método de guerra de guerrillas y esperando días mejores, esto se produjo en 1821, al cambio de opiniones de los criollos que manejaban el ejército para lograr la independencia de México.

De Los Altos de Jalisco surgieron héroes de la talla de Moreno, Hermosillo, Barajas y Navarro, esta región fue teñida de rojo donde murieron grandes héroes por la defensa de nuestra patria, tierra caracterizada por el asentamiento de criollos que dio abierto apoyo a la insurgencia y así a esta ciudad se le impusieron destacamentos de Patriotas Militares de infantería y caballería y tiene la honra Tepatitlán que fue el primero en la Nueva Galicia en secundar el Plan de Independencia de Don Agustín de Iturbide que a la cabeza del destacamento Militar comandado por el entonces Capitán Manuel Andrade y de don Pablo Ortiz de la Rosa a la cabeza del Regimiento de Caballería de Dragones de la Nueva Galicia, proclamaban su adhesión a los planes libertarios de Iturbide y Guerrero, victoriándolos el 14 de mayo de 1821.

Lo que si es claro y demostrado es que Hidalgo tenía parientes cercanos en el municipio de Tepatitlán (Navarro y Gallaga) y muchos conocidos y amigos, y que en los municipios alteños fueron espectadores de las correrías y ataques de los independentistas y los realistas (Arandas, Tepatitlán, Atotonilco, Acatic, Zapotlanejo, Lagos, San Juan y Jalos). También es claro que el entonces capitán Agustín de Iturbide inició en los municipios alteños sus correrías sanguinarias en contra de los insurgentes hasta llegar ser considerado como el que más demostró odio a ellos, táctica guerrillera que le permitió escalar puestos militares.

Como vemos, Tepatitlán y su municipio tuvieron héroes que en forma desconocida pasaron a la historia, mas por medio de esta investigación hemos podido rescatar algunos nombres de ellos para colocarlos en el lugar donde deben de estar y rendirles homenajes y celebrar sus memorias y que este año de 2010 sea escenario digno para rescatarlos del olvido.